**Orden del Día de la Décima Segunda Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**11 de mayo del año 2021.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

 **3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Acuerdo de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relacionado con la celebración de una Sesión Solemne para expresar sentidas condolencias al pueblo de la República Popular China, así como a los descendientes de los torreonenses de origen chino, por los lamentables hechos sucedidos durante el mes de mayo del año 1911.

**8.-** Lectura de Iniciativas de Reforma Constitucionales:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional**,** por la que se adiciona un tercer párrafo, recorriendo el que actualmente ocupa esa posición a la siguiente, haciendo lo propio con los demás del artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**9.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para reformar el artículo 268 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por la que se deroga el artículo 186 y se modifica el artículo 189 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de proteger a las víctimas de violencia familiar.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González conjuntamente con la Diputado y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, que reforma el Artículo 360 bis. (Difusión del material relacionado con la investigación de un delito) del Código Penal de Coahuila de Zaragoza.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con la Diputado y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, por la que se adicionan tres párrafos al artículo 56; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**10.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamende la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el artículo 2757 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben; así como la iniciativa con Proyecto de Decreto, que modifica el contenido de la fracción II del artículo 2780 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, conjuntamente con las demás Diputadas que la suscriben.

**B.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se modifica el último párrafo del artículo 107; se reforma el contenido del párrafo primero del Artículo 111, y se adiciona el Artículo 113 BIS-6 al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado que la suscriben.

**11.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado Jesús María Montemayor Garza; la Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, la Diputada María Esperanza Chapa García, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, integrantes de la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos, “Por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictaminadora del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para que antes de aprobar dicho dictamen del 3 de marzo del presente año, se tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros cuya fuente de trabajo y empleo se verá afectado con esa reforma, dañando severamente el desarrollo económico y social de los municipios de Ocampo, Múzquiz y Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza”

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado Jesús María Montemayor Garza; la Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez; la Diputada María Esperanza Chapa García, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, integrantes de la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos, “Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros de los municipios de Ocampo, Múzquiz y Acuña, Coahuila; cuya fuente de trabajo y empleo se verá severamente afectado, dañando su desarrollo económico y social con la reforma contenida en el Dictamen de declaratoria de publicidad del Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 3 de marzo del presente año”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que conforme a sus atribuciones y competencias, realice las medidas idóneas y necesarias para que los apoyos del “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” sean entregados de manera efectiva a toda la población con algún tipo de discapacidad y no sólo a un porcentaje de este grupo”.

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se realice un atento exhorto a los 38 Municipios de Coahuila, a fin de que tomen las medidas correspondientes para garantizar el abasto suficiente de agua durante el periodo de calor que afronta el Estado”.

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional “Mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe una solicitud al Titular de la Secretaría de Salud de Coahuila, al Dr. Roberto Bernal Gómez, para brinde un informe de cuál ha sido el impacto y el alcance de la Ley de Cardioprotección del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que, a través de sus oficinas en Coahuila, brinde mayor difusión en las comunidades rurales, a los trámites que se requieren para la comercialización de los derivados de la lechuguilla y el mezquite. Así mismo, se le solicita que, en la medida de sus posibilidades, realice convenios de cooperación con las autoridades locales para acercar a las comunidades rurales, los trámites que se requieren para poder comercializar sus materias primas, a través de la instalación de módulos de atención en puntos estratégicos”.

**G.-**  Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe un exhorto al Ayuntamiento de Nava Coahuila así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que expliquen la detención del representante del partido morena ante el Instituto Electoral de Coahuila en el municipio de Nava, cuando se encontraba denunciando el empacamiento de cajas de leche y huevo en bolsas con el logotipo del PRI”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Por el que esta Soberanía exhorta al Gobernador del Estado de Coahuila, Miguel Ángel Riquelme Solís, a que proceda a la inmediata destitución de su cargo al C. Gerardo Berlanga Gotes, Secretario de Inversión Pública Productiva, así como al C. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, titular del Organismo Regulador del Transporte Masivo en Coahuila, por la notoria y evidente incompetencia, incapacidad e irresponsabilidad que han demostrado en relación al proyecto denominado “Metrobus Laguna”.

 **De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Por el que se solicita se envíe atento exhorto al DIF Estatal, así como a los 38 Municipios del Estado, para que se implementen acciones y estrategias para la prevención y atención al maltrato infantil”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de acuerdo presenta las Diputadas Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, María Eugenia Calderón Amezcua y María Esperanza Chapa García, así como el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Gobierno Federal, en específico a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que evalúe la posibilidad de crear una segunda oficina de la Defensa del Consumidor (ODECO) con sede en Coahuila, que dé atención a los asuntos que se presenten en los Municipios de Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, a fin de evitar su traslado a la zona metropolitana de Monterrey”.

**K.-** Proposición con Punto de acuerdo que presenta el Diputado Jorge Antonio Abdala Serna**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Mediante el que se envía un atento exhorto al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que en estricto apego a la Ley Federal de Sanidad Vegetal, refuerce las medidas fitosanitaria necesarias para seguir protegiendo el patrimonio agrícola del país, en especial las que se relacionan con la importación de productos agrícolas, esto con el objeto de apoyar a los productores de papa nacionales”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**12.-** Lectura delposicionamiento que presentan las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto del Diputado Álvaro Moreira Valdés, en relación a un reconocimiento que hace la Sexagésima Segunda Legislatura con motivo del “Día Internacional de la Enfermería”.

**13.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “En relación al 127 Aniversario y a la Labor de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta, la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel”, del Partido Verde Ecologista de México, con relación al “Día Internacional de las Aves”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondoconjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional**, “**Con motivo del 41 aniversario de Elevación a Ciudad a Ramos Arizpe.

**D.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional**,** “Con motivo del Día del Maestro”**.**

**E.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “En relación al incremento de la violencia en contra de las mujeres”.

**14.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas, con 24 minutos, del día 4 de mayo del año 2021, dio inicio la sesión con la asistencia de 23 de los 25 de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**1.-** La Presidencia declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaran.

**2.-** La Presidencia puso a consideración la dispensa de la lectura y aprobación de los siguientes documentos: el Orden del Día, la Minuta de la Sesión Anterior, la Correspondencia Recibida por el Congreso y el Cumplimiento de Acuerdos de la Sesión Anterior, aprobándose por unanimidad de votos los documentos mencionados.

**3.-** Se dio lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, que adiciona un párrafo al artículo 178 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para garantizar y establecer las bases de protección de los derechos culturales relativos al patrimonio cultural de los Coahuilenses, al término de la misma la Presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**4.-** La Presidencia informó al Pleno que a petición de las Diputadas y Diputados que presentaron iniciativas, solicitaron la dispensa de lectura de las mismas que están consignadas en los rublos del 8-A a la 8-D, por lo que la Presidencia puso a votación del Pleno dicha solicitud, aprobándose por unanimidad de votos, turnándose a las Comisiones correspondientes para los efectos de estudio y dictamen, siendo las siguientes:

* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés, por el que se declara el 11 de marzo como el “Día Nacional en Memoria de las Víctimas del Virus Sars-Cov2 (COVID-19)”, para poner a consideración de esta Soberanía el ejercicio de la facultad de la legislatura contemplada en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para iniciar ante el Congreso de la Unión las Leyes y Decretos de su competencia, se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, por el que se reforman el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que el suministro de energía eléctrica sea considerado como un derecho humano, se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de otorgar diversos beneficios a las organizaciones de la sociedad civil en materia de agua potable, se turnó a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan la Diputada Mayra Lucila Valdés González conjuntamente con el Diputado Rodolfo Gerardo Walss y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, que crea la Ley para la Protección del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de Coahuila de Zaragoza, se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

**5.-** Se aprobó por unanimidad de votos, en lo general, y en lo particular, así como en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsiguientes del artículo 8 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**6.-** Se aprobó por unanimidad de votos, en lo general, y en lo particular, así como en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVI del artículo 88 y el artículo 112 ter de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**7.-** Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Nuñez, conjuntamente con las diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de realizar un exhorto al Gobierno Federal, en específico al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que promuevan y fortalezcan las campañas de difusión que sirvan para que trabajadoras del hogar soliciten a su empleador o empleadora el aseguramiento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**8.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar al Gobierno Federal, con la finalidad de que se considere dentro de la próxima etapa de vacunación contra el virus del covid-19, tanto a los prestadores de servicios turísticos, como al personal que desempeña sus labores dentro del sector turístico”, que presentó el Diputado Héctor Hugo Dávila Prado, conjuntamente con las Diputadas Edna Ileana Dávalos Elizondo, María Bárbara Cepeda Boehringer, y la Diputada Mayra Lucila Valdés González.

**9.-** En virtud, de que por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Exhortar a la Fiscalía General del Estado con el objeto de informar a este Congreso en qué consisten las capacitaciones al personal en materia de atención a víctimas de delito, así como, cuándo fue la última actualización en el programa de estas capacitaciones”, que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**10.-** Se aprobó por mayoría de votos “Solicitar al Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que de forma pública explique y demuestre cómo es que los organismos autónomos impiden la democracia”, presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González.

**11.-** En virtud, de que por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Exhortar al Instituto Electoral de Coahuila para que los lamentables hechos ocurridos el 30 de abril del presente año en el Municipio de Melchor Múzquiz, contra la candidata a la Presidencia Municipal Tania Vanessa Flores Guerra sean considerados como Violencia de Género, por parte de las fuerzas policíacas estatales y municipales del Estado. Asimismo, se solicita respetuosamente al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que instruya a la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza y a dichas fuerzas policíacas para que durante el proceso y la jornada electoral 2021, se conduzcan con estricto apego a derecho y no como aparatos represores”, que presentó la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**12.-** La Presidencia informó al pleno que la Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, solicitó retirar su proposición con punto de acuerdo, sobre “Exhortar a los 38 Municipios del Estado, para que consideren realizar adecuaciones a sus respectivos reglamentos, con la finalidad de que se establezca en los mismos, el uso de colores sin distinción o alusión a colores partidistas en los bienes inmuebles de carácter público”.

**13.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar a la Secretaría de Educación Pública Federal para que dé a conocer los resultados del programa “Aprende en Casa”, implementado para continuar las clases a distancia a través de la programación televisiva”, que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés.

**14.-** En virtud, de que por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Exhortar a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), con el fin de que tome las medidas necesarias para evitar la injerencia del Gobierno del Estado de Coahuila en las elecciones a realizarse en el mes de junio, así como a la Comisión Interinstitucional de Blindaje del Proceso Electoral 2021, para que todas sus partes colaboren para detener el acoso y hostigamiento hacia los partidos de oposición, y que revisen el actuar ilegal del Gobierno del Estado en cuanto a sus campañas de publicidad”, que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**15.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Exhortar al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a respetar y proteger el trabajo de los consejeros del Instituto Nacional Electoral y no realizar acción alguna que pueda afectar la imparcialidad de ese Órgano Constitucional Autónomo”, que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**16.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaria de Turismo Federal, se fortalezca con mayores recursos al Estado, para seguir impulsando la actividad turística, asimismo se instituyan las acciones de promoción turística y se fortalezca la infraestructura de acuerdo a las virtudes turísticas que una entidad como la nuestra se merece”, que presentó la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo y el Diputado Héctor Hugo Dávila Prado.

**17.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Exhortar a las Secretarías de Energía y del Trabajo y Previsión Social a implementar medidas para prevenir los posibles impactos negativos en el empleo Coahuilense debido a la transición energética”, que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**AGENDA POLÍTICA:**

**18.-** A petición de la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, su pronunciamiento “En relación al 5 de mayo, Día de la Batalla de Puebla”, quedará íntegramente inscrito en el diario de los debates de esta sesión.

**19.-** A petición de la Diputada María Esperanza Chapa García, su pronunciamiento “Con motivo de los lamentables hechos en los que perdió la vida la menor Victoria que residía en la ciudad de Piedras Negras”, quedará íntegramente inscrito en el diario de los debates de esta sesión.

**20.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, “En relación al 10 de mayo, madres de desaparecidos y madres trabajadoras”.

**21.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula, “En relación con el Día del Trabajo”.

**22.-** A petición de Diputada Teresa de Jesús Meraz García, su pronunciamiento “En relación al Día Mundial de la Libertad de Prensa”, quedará íntegramente inscrito en el diario de los debates de esta sesión.

En breves momentos, se presentaron los Legisladores que no pasaron lista al inicio de la sesión, presentándose finalmente la totalidad de los integrantes de la Legislatura.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las 12:00 horas, con 27 minutos, del mismo día, citando a las Diputadas y Diputados a la Décima Primera Sesión Ordinaria que se llevará a cabo a las 11:00 horas, del martes 11 de mayo del 2021.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** **SECRETARIA** | **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS.****SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

**RECIBIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**11 DE MAYO DE 2021**

**1.-** OFICIO DE LA LICENCIADA BRENDA ELIZABETH QUINTERO REYES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE ELEVAR A PATRIMONIO CULTURAL Y MATERIAL DE DICHO MUNICIPIO DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES. LO ANTERIOR CON OBJETO DE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO LA MENCIONADA SOLICITUD.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS, DESARROLLO HUMANO Y ACTIVIDADES CÍVICAS.**

**2.-** OFICIO DE LA SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EXHORTO PARA QUE TODOS LOS PODERES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN UNA ESTRECHA COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, FORTALEZCAN Y EN SU CASO IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS PARA QUE CAPACITEN Y ACTUALICEN PERMANENTEMENTE DICHOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE ROBUSTECER LA CULTURA DE RESPETO Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**3.-** OFICIO DEL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON EL FIN DE QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LEGISLE Y EN SU CASO APRUEBE LA PROHIBICIÓN DE EXPERIMENTAR CON ANIMALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS. ENVIANDO COPIA DEL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA.**

**4.-** OFICIO DE LA SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, UN PUNTO DE ACUERDO CON UN EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE CON RESPETO A SU SOBERANÍA Y EN EJERCICIO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DESTINEN LOS FONDOS SUFICIENTES PARA PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

**5.-** OFICIO DEL SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y CRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA OFICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 30 DE ABRIL 2021.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**6.-** OFICIO DEL LICENCIADO LUIS ALFONSO MEJÍA CALDERÓN, APODERADO LEGAL DE LOS HABITANTES DEL POBLADO NUEVO MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE VIESCA COAHUILA. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO PARA EVITAR DESALOJOS MASIVOS Y PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA RURAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS HABITANTES DE DICHO POBLADO. LO ANTERIOR CON OBJETO DE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO LA MENCIONADA SOLICITUD.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL.**

**7.-** OFICIO DE LOS C.C. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Y OTROS, INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA. MEDIANTE EL CUAL HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE EL ALCALDE DE DICHO MUNICIPIO NO HA RESPETADO, Y POR OMISIÓN NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS DEL EXPEDIENTE TECZ-JDC-12/2021 Y ACUMULADO. INCLUYE ANEXOS CORRESPONDIENTES.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**8.-** OFICIO DE LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN Y DEFENSA DEMOCRÁTICA DE PENSIONADOS Y EMÉRITOS DE LA SEP, A.C., EN REPRESENTACIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA PRESENTACIÓN DE DIVERSOS EXHORTOS HACIA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA CÁMARA DE SENADORES, PARA QUE LEGISLEN, RETOMEN Y APLIQUEN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PENSIONES, REFERENTE A QUE LA PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES DEL (ISSSTE) Y DEL (IMSS) SEA DETERMINADA CON BASE EN EL ÁMBITO LABORAL, Y QUE SEA SUJETA Y SUSTENTADA EN LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES (SMG) Y NO EN LAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMAS).

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 4 DE MAYO DE 2021.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 4 de mayo de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Ejecutivo Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Héctor Hugo Dávila Prado y las Diputadas Edna Ileana Dávalos Elizondo y María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, así como la Diputada Mayra Lucila Valdés González del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Para enviar un atento exhorto al Gobierno Federal, con la finalidad de que se considere dentro de la próxima etapa de vacunación contra el virus del covid-19, tanto a los prestadores de servicios turísticos, como al personal que desempeña sus labores dentro del sector turístico”, para los efectos procedentes.

**2.-** Al no haberse aprobado como de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe atento exhorto a la Fiscalía General del Estado, con el objeto de informar a este Congreso en qué consisten las capacitaciones al personal en materia de atención a víctimas de delito, así como, cuándo fue la última actualización en el programa de estas capacitaciones”, para los efectos procedentes, se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**3.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Titular del Ejecutivo Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, “Mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe una solicitud al Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que de forma pública explique y demuestre cómo es que los organismos autónomos impiden la democracia”, para los efectos procedentes.

**4.-** Al no haberse aprobado como de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, integrante del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Electoral de Coahuila para que los lamentables hechos ocurridos el 30 de abril del presente año en el Municipio de Melchor Múzquiz, contra la candidata a la Presidencia Municipal Tania Vanessa Flores Guerra, sean considerados como violencia de género, por parte de las fuerzas policiacas estatales y municipales del Estado. Asimismo, se solicita respetuosamente al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que instruya a la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza y a dichas fuerzas policíacas para que durante el proceso y la jornada electoral 2021, se conduzcan con estricto apego a derecho y no como aparatos represores”, para los efectos procedentes, su turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**5.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Educación Pública Federal**,** la Proposición con Punto de acuerdo planteada por el Diputado Álvaro Moreira Valdés**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Educación Pública Federal para que dé a conocer los resultados del programa “Aprende en Casa”, implementado para continuar las clases a distancia a través de la programación televisiva”, para los efectos procedentes.

**6.-** Al no haberse aprobado como de urgente y obvia resolución, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe un exhorto a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), con el fin de que tome las medidas necesarias para evitar la injerencia del Gobierno del Estado de Coahuila en las elecciones a realizarse en el mes de junio, así como a la Comisión Interinstitucional de Blindaje del Proceso Electoral 2021, para que todas sus partes colaboren para detener el acoso y hostigamiento hacia los partidos de oposición, y que revisen el actuar ilegal del Gobierno del Estado en cuanto a sus campañas de publicidad”, para los efectos procedentes, se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**7.-** Al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Martha Loera Arámbula**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a respetar y proteger el trabajo de los consejeros del Instituto Nacional Electoral y no realizar acción alguna que pueda afectar la imparcialidad de ese Órgano Constitucional Autónomo”, para los efectos procedentes, se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**8.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Titular del Ejecutivo Federal, la Proposición con Punto de acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo y el Diputado Héctor Hugo Dávila Prado, en conjuntolas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Gobierno Federal para que a través de la Secretaria de Turismo Federal, se fortalezca con mayores recursos al Estado, para seguir impulsando la actividad turística, asimismo se instituyan las acciones de promoción turística y se fortalezca la infraestructura de acuerdo a las virtudes turísticas que una entidad como la nuestra se merece”, para los efectos procedentes.

**10.-** Al no haberse planteada como de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de acuerdo planteada por la Diputada Martha Loera Arámbula**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a las Secretarías de Energía y del Trabajo y Previsión Social a implementar medidas para prevenir los posibles impactos negativos en el empleo Coahuilense debido a la transición energética”, para los efectos procedentes, se turnó a la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE MAYO DE 2021.**

**LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ**

**(RÚBRICA)**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** **“Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59 Fracción I, y 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 21 Fracción IV y 152 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso Local , someto a la consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se** **adiciona un tercer párrafo, recorriendo el que actualmente ocupa esa posición a la siguiente, haciendo lo propio con los demás del artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución General de la República establece en materia de seguridad social para los trabajadores, lo siguiente:

***Artículo 116….***

*VI. Las relaciones de trabajo entre los estados y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto por el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias; y*

***Artículo 123….***

*A…*

***XXIX.*** *Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.*

***B.*** *Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:*

*….*

***XI.*** *La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:*

***a)*** *Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.*

***b)*** *En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.*

***c)*** *Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.*

***d)*** *Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.*

***e)*** *Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.*

***f)*** *Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.*

*Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su Ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.*

Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en diversos criterios que, la seguridad social a cargo del Estado es una responsabilidad que no puede evadirse o negarse bajo argumentos de cualquier naturaleza, citamos solamente uno de ellos:

Novena Época

Registro: 168651

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XXVIII, octubre de 2008

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: P./J. 188/2008

Página: 14

ISSSTE. EL ARTÍCULO 25, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DE LA LEY RELATIVA, AL PERMITIR LA SUSPENSIÓN DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS, ES VIOLATORIO DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE ABRIL DE 2007).

El derecho a la protección de la salud previsto en el artículo 4o. constitucional, consiste en la obligación del Estado de establecer los mecanismos necesarios a fin de que todos los mexicanos tengan acceso a los servicios de salud, que comprenden la asistencia médica y entre los que se encuentran los servicios que brindan a sus derechohabientes las instituciones públicas de seguridad social, supuesto en el que se ubica el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado respecto a los sujetos incorporados a su régimen. Asimismo, el artículo 123, Apartado B, fracción XI, de la propia Constitución, precisa que la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado, cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales, las enfermedades no profesionales, la maternidad y la invalidez, entre otras contingencias. En ese orden, si se toma en consideración que el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley del Instituto, dispone que en los casos en que las dependencias o entidades incumplan con el deber de enterar total o parcialmente las cuotas, aportaciones y descuentos por más de 12 meses o dentro de un periodo de 18 meses, el Instituto podrá ordenar la suspensión de los beneficios de seguridad social que correspondan al adeudo, es evidente que se restringe o menoscaba el derecho de los trabajadores a la protección de la salud, al existir la posibilidad de que se les niegue el otorgamiento de los beneficios inherentes al seguro de salud, como lo es la atención médica y hospitalaria, asistencia obstétrica y suministro de medicamentos, aun cuando hayan cubierto sus cuotas oportunamente, lo que además contraviene la garantía de seguridad social, sin que obste a lo anterior que el último párrafo del referido artículo 25, establezca que la dependencia o entidad morosa asumirá su responsabilidad y las consecuencias legales que deriven por la suspensión de los beneficios de seguridad social que corresponden a los trabajadores, pues dicha previsión legal no garantiza de ninguna forma que se otorgarán esos beneficios cuando aquéllos los requieran, ya que es evidente que ello estará condicionado a que se acredite algún tipo de responsabilidad de la dependencia o entidad de que se trate, imponiéndole al trabajador una carga que no le corresponde.

En fecha 25 de mayo de 2020, fue publicada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la versión taquigráfica de la sentencia recaída a las acciones de inconstitucionalidad 109/2018 y su acumulada 110/2018, promovida por legisladores de oposición del Estado de Coahuila, de la LXI Legislatura, y por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 3, fracciones VI, VIII, XIV y XVI; 7, párrafo primero y fracción V; 8, 27, fracciones XII y XIV; 37, fracción VI; 41 y 46, párrafo primero de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La sentencia invalidó conceptos y figuras como el Copago, el Fondo de Garantía, el Plan de Protección, las Retenciones Adicionales, los Pagos de Adeudos con la Institución, los Convenios de Pago por Servicios Prestados, la posibilidad de que el Organismo se declare con recursos limitados para cumplir con sus deberes, y la retención arbitraria de recursos parte del Organismo por concepto de adeudos por servicio médico.

En los considerandos del proyecto de sentencia, los ministros estimaron que transgrede los principios de justicia y solidaridad social, y también los de seguridad jurídica, equidad y accesibilidad económica en el servicio de salud, tutelados por el artículo 4° de la Constitución Federal.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, la situación tan lamentable en el Servicio Médico de los Trabajadores al Servicio de la Educación prevalece; y todo se debe a actos de corrupción y malas administraciones que dejaron a la institución sin los fondos que de origen fueron aportados por los trabajadores en activo y, se supone, por los sujetos obligados a realizar las aportaciones correspondientes al Organismo, como son el Poder Ejecutivo del Estado y las Universidades que tienen este deber.

En lugar de atajar la corrupción, castigar a los responsables, recuperar los fondos perdidos, y a la vez, **ponerse al día con los pagos pendientes de parte de los sujetos obligados, la reacción de las autoridades es, como ha sido desde antes de esta histórica sentencia, tratar de establecer mayores cargas impositivas e ilegales a trabajadores y pensionados.**

El Gobierno el Estado no ha resuelto el problema del servicio médico de los profesores locales, ni les ofrece un plan alternativo que sea apegado a derecho.

En febrero de 2020, el grupo parlamentario que nos representaba entonces, en una proposición con puntos de acuerdo sobre este mismo, tema, señaló lo siguiente:

“…El sistema de salud para atender a los profesores coahuilenses depende de autoridades locales, de planeación y leyes internas de Coahuila. Y, es un sistema que lleva varios años enfrentando una grave crisis, producto de varios factores: Corrupción, malas administraciones, mega deuda local, mala planeación financiera de otras administraciones estatales.

Los maestros, activos y pensionados, así como sus beneficiarios dependen de este bastante deteriorado sistema de salud, donde escasean las medicinas, los especialistas, las tecnologías y los recursos financieros para brindarles atención de calidad.

Es una crisis independiente y ajena a la nacional. Es por “méritos” propios, por errores propios. Y la solución debe salir de aquí mismo, del Poder Ejecutivo, del Legislativo y de las autoridades que encabezan el organismo.

Se han acercado a nosotros gran cantidad de maestros para denunciar que no están recibiendo la atención médica para la que cotizaron o aportaron por largos años, no hay medicinas, ni los recursos humanos y tecnológicos mínimos. Deben comprar sus medicamentos por cuenta propia en farmacias particulares, además de erogar pagos a las clínicas del magisterio que no son legales conforme a derecho. En otros casos, de plano deben optar por gastar sus ahorros o pedir prestado para tratarse de manera privada en otras clínicas, sufriendo de paso la pérdida de sus patrimonios y finanzas personales…” Fin de la cita textual.

Por increíble que parezca, y luego de la sentencia de la Corte, el problema continúa exactamente igual.

No sólo sufrimos el Covid-19 en Coahuila y sus terribles consecuencias, también tenemos profesores activos y pensionados sufriendo graves consecuencias y hasta la muerte por la falta de medicamentos y atención de calidad en las clínicas para las que aportaron toda una vida. Muchos perdiendo su patrimonio para pagar atención privada urgente, cuando se supone que el Estado, vía el Organismo (El Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila); les debe garantizar con todos los medios a su alcance la atención de calidad, suficiente y eficiente a que tienen derecho.

La técnica legislativa tradicional dice que se plasman en la Constitución, entre otras cosas, las reformas legales que crean o modifican derechos humanos o esenciales de grandes grupos o de una generalidad; las que modifican atribuciones esenciales de los poderes públicos y de los organismo autónomos; las que modifican la estructura gubernamental de modo trascendental, las que impactan las garantías individuales; las que establecen o modifican procedimientos que por su naturaleza no deben ir en una ley secundaria y todas las reformas que requieren estar en el texto constitucional para garantizar su aplicación y privilegiar su eficacia ante cualquier norma secundaria que pueda contravenirlas.

Esto solo por citar algunas bases que los especialistas consideran.

Atendiendo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la propia sentencia que hemos analizado en la presente, consideramos que nuestro texto constitucional debe tener plasmado el deber del Estado de Coahuila de garantizar la seguridad social de sus trabajadores, empleados y pensionados a toda costa y con todos los recursos a su alcance, máxime que se trata de una derecho humano que es doblemente tutelado por nuestras leyes y por los tratados internacionales, en su vertiente de derecho a la salud y derecho a la seguridad social.

Esta iniciativa forma parte de varias que estaremos presentando en relación con los derechos y la seguridad social de los trabajadores de la educación al servicio del estado.

Por lo expuesto, se propone a este H. Pleno la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se adiciona un tercer párrafo, recorriendo el que actualmente ocupa esa posición a la siguiente, haciendo lo propio con los demás, del artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

**Artículo 85.** Primer párrafo…

Segundo párrafo…

**El Gobernador del Estado dispondrá todas las medidas y acciones necesarias para garantizar plenamente la seguridad social de todos los trabajadores y pensionados de la administración pública centralizada y paraestatal.**

Para asegurar la buena marcha de la Administración Pública Estatal, el Gobernador del Estado, sin más limitación que las prohibiciones consignadas en los ordenamientos antes señalados, podrá dictar los decretos, acuerdos y demás disposiciones de orden administrativo que estime necesarios; así como establecer nuevas dependencias y separar, unir o transformar las existentes, en atención al volumen de trabajo y trascendencia de los asuntos públicos.

….

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 11 de mayo de 2021.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  | DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

**Saltillo, Coahuila, a 10 de mayo de 2020**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza,** en términos de los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 21 fracción IV, y 152 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso para su aprobación, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 268 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, conforme la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los principios del derecho, son las fuentes primarias de las normas jurídicas, en ellos las leyes encuentran su legitimación y justificación, ellos expresan el comportamiento que conviene al hombre seguir en orden a su perfeccionamiento como ser humano.

Así, las normas jurídicas deben ser claras, precisas y en caso de requerir alguna interpretación, debe ser realizada por el juzgador; por ello, para evitar cualquier arbitrariedad, los principios generales del derecho cumplen una triple acción en el mundo jurídico, la de servir de normas supletorias de las leyes, la de auxiliar al intérprete del derecho en la búsqueda de su verdadero sentido y significación de las normas jurídicas y la de constituir la fundamentación o base del derecho.

Como lo ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Derecho Penal es el medio más restrictivo y severo para establecer responsabilidades respecto de una conducta ilícita[[1]](#footnote-1). También ha señalado que la ambigüedad en la formulación de los tipos penales genera dudas y abre el campo al arbitrio de la autoridad, indeseable en casos de establecer la responsabilidad penal de los individuos y sancionarla con penas que afectan severamente bienes fundamentales, como la vida o la libertad[[2]](#footnote-2).

En este sentido, la construcción de las normas penales es de suma importancia, ya que es la herramienta mediante la cual el juzgador impondrá sanciones por aquellas conductas que lesionan o ponen en peligro los bienes jurídicos más importantes para la sociedad y que se encuentran protegidos por el Derecho Penal.

En consecuencia, cada uno de los dispositivos componentes del derecho penal, debe diseñarse con suma claridad procurando evitar al máximo que se genere incertidumbre jurídica por la diversidad de apreciaciones, o dicho de otra forma, se debe dejar el mínimo margen de interpretación pues ello se traducirá en una mayor seguridad jurídica para los destinatarios de la norma.

Uno de los aspectos fundamentales que forma parte de la identidad del derecho penal es la observancia de los principios de legalidad, tipicidad y taxatividad, entre otros.

En efecto, el principio de legalidad es pilar fundamental del derecho penal correspondiente a un Estado democrático de derecho, siendo una de sus máximas la que indica que no puede haber delito, ni pena, sin que exista una ley específica y concreta para el hecho de que se trate. Este principio está reconocido en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el artículo 9 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Asimismo, el principio de tipicidad o taxatividad se encuentra consagrado en el párrafo tercero del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el párrafo quinto del artículo 155 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, para establecer que en los juicios del orden criminal, queda prohibido imponer, por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata, es decir, determina que las conductas punibles deben estar previstas en ley de forma clara, limitada e inequívoca, sin reenvío a parámetros extralegales, y que implica la imposibilidad de imponer penas por analogía o por mayoría de razón, y la prohibición de tipos penales ambiguos.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado en la tesis de rubro “EXACTA APLICACION DE LA LEY EN MATERIA PENAL, GARANTIA DE. SU CONTENIDO Y ALCANCE ABARCA TAMBIEN A LA LEY MISMA”, que en el contexto del artículo 14 constitucional, la autoridad legislativa “no puede sustraerse al deber de consignar en las leyes penales que expida, expresiones y conceptos claros, precisos y exactos, al prever las penas y describir las conductas que señalen como típicas, incluyendo todos sus elementos, características, condiciones, términos y plazos, cuando ello sea necesario para evitar confusiones en su aplicación o demérito en la defensa del procesado”[[3]](#footnote-3). El mismo Tribunal Constitucional en tesis de rubro “NORMAS PENALES. AL ANALIZAR SU CONSTITUCIONALIDAD NO PROCEDE REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN CONFORME O INTEGRADORA” ha establecido que el legislador “está obligado a estructurar de manera clara los elementos del tipo penal, delimitando su alcance de acuerdo a los bienes tutelados, imponiendo la determinación del sujeto responsable y de sus condiciones particulares y especiales, así como establecer con toda claridad las penas que deben aplicarse en cada caso”[[4]](#footnote-4).

Por tanto, el marco jurídico del Estado, y particularmente las normas que integran el Derecho Penal, debe construirse, con normas definidas de forma clara, precisa y exacta, que originen certeza jurídica en relación tanto a la conducta reprochable, como la consecuencia jurídica que puede resultar por la comisión del hecho ilícito.

En ese orden de ideas, se propone reformar el primer párrafo del artículo 268 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, el cual prevé actualmente que: *“Se impondrá una pena de tres a ocho años y de 600 a 900 días multa, a quien se atribuya la identidad de otra persona por cualquier medio, u otorgue su consentimiento para llevar la suplantación de su identidad…”,* a efecto de que se señale de manera clara y textual que dicha sanción corresponde a pena de prisión, es decir, de tres a ocho años de prisión.

Conforme el tercer párrafo del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El Congreso del Estado, como titular del poder legislativo en el Estado de Coahuila de Zaragoza, no escapa a esta obligación, y en el ámbito de sus atribuciones, debe promover dicho cumplimiento y, en el caso que motiva esta iniciativa, darle cumplimiento al derecho humano de la exacta aplicación de la ley penal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno del Congreso para su aprobación, el siguiente Proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforma** el primer párrafo del artículo 268 del **Código Penal de Coahuila de Zaragoza**, para quedar como sigue:

**Artículo 268** …

Se impondrá una pena de tres a ocho años de prisióny de 600 a 900 días multa, a quien se atribuya la identidad de otra persona por cualquier medio, u otorgue su consentimiento para llevar la suplantación de su identidad, produciendo con ello un daño moral o patrimonial, u obteniendo un lucro o un provecho indebido para sí o para otra persona.

…

I. a III. …

…

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE**

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** | **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ**  | **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** | **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**  |  |

**Saltillo, Coahuila, a 10 de mayo de 2021**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO DE morena, POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 186 Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE PROTEGER A LA VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el Artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifican diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

En Coahuila, se atendieron 7,586 denuncias por violencia familiar solo en el año 2020[[5]](#footnote-5). Este dato es alarmante pues la familia es la base de toda sociedad, y el que sus integrantes vivan este episodio diariamente causará repercusiones no solo en ellos, sino en la sociedad en sí.

El perfil del agresor, es variado hay agresores que tienden a un eje de neuroticismo, otros tienden al maltrato físico y otros encajan más en un perfil con eje de psicoticismo[[6]](#footnote-6).Sin embargo todo agresor tiene algo en común, el ser dominante y manipulador con su víctima; la violencia, el maltrato, el acoso, la manipulación producen un desgaste físico y psicológico en el afectado que, en muchos casos, queda incapacitado para defenderse.

No obstante, también existe un instinto de supervivencia que corresponde a todas las conductas básicas que nos permiten preservar la vida y la salud; y gracias a este instinto es que en muchas ocasiones las víctimas logran librarse del agresor que vive bajo su mismo techo.

Cuando la violencia no es identificada y atenida a tiempo, esta tiende a escalar, lo que pudo empezar con detalles pasivo-agresivos, puede terminar en muerte.

Actualmente nuestro código penal, nos dicta en su artículo 186 lo siguiente:

***Artículo 186 (Homicidio atenuado por violencia familiar en contra del sujeto activo)***

*Se impondrá de cuatro a nueve años de prisión y multa, a quien cometa un homicidio motivado por violencia familiar en su contra; siempre y cuando éste no la procure dolosamente, ni dé causa para ella y la víctima tenga dieciocho años o más.*

Analizando este, es de singular vista que se imponga una pena a una víctima que comete un homicidio motivado por violencia familiar, SIEMPRE Y CUANDO, el homicidio no se procure dolosamente, es decir, **se le impone una pena a alguien que privó de la vida a su agresor sin intención de hacerlo. Es momento para cuestionarnos, si en una situación de riesgo le estamos quitando a la víctima una oportunidad de sobrevivir.**

Seamos conscientes de quienes verdaderamente serían condenadas por este delito; las mujeres coahuilenses. Los números no mienten las principales víctimas de violencia familiar en Coahuila son mujeres.

Como mencioné anteriormente, una conducta que se presenta en la mayoría de los casos, es la manipulación, dentro de la cual el agresor consciente de su papel dominante desvaloriza a la víctima, frases como “¿A ti, quién te va a creer?” o “Hazme algo, para que veas quién le va a ir mal, te va ir peor” y es por medio de estas frases que logra su objetivo, tener bajo su yugo a una persona dócil que nunca se rebelará en su contra.

Compañeras y compañeros ¿Qué mensaje está enviando nuestra legislación a las víctimas? ¿Seguimos acaso bajo un esquema patriarcal en el cual le demostramos a la víctima que su agresor tenía razón, al final de su ciclo de violencia “le fue peor”? ¿Es necesario castigar a alguien que, sin intención y sin dar motivo utilizó su instinto de supervivencia para escapar de un entorno violento? ¿No fue ya suficiente el haber sido víctima de violencia familiar?

Esto NO se trata de ser permisivos con los homicidios, esto se trata de una verdadera empatía con las víctimas, esto se trata de no castigar a alguien que luego de ser violentado, actuó motivado por un instinto congénito, natural del ser humano, la supervivencia, este delito lo que siempre buscó fue castigar a las mujeres que se defendieron y confundir a los jueces.

En congruencia a lo ya expuesto, debe derogarse el artículo 186 así como suprimirse el segundo párrafo del artículo 189 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza. Tengamos una legislación progresista, que tome en cuenta el desgaste psicológico de las víctimas, una legislación que no sea victimaria, una legislación que no obstaculice la defensa, una legislación que se quite los tintes patriarcales de encima.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

Iniciativa de Decreto con el objeto de proteger a las víctimas de violencia familiar, por lo que se propone derogar el artículo 186 además de suprimirse el segundo párrafo del artículo 189 ambos del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 186**.- Se Deroga

**Artículo 189.- (Parricidio, matricidio, filicidio, fratricidio, y otros homicidios complementados por vínculos familiares)**

Se impondrá de diez a veinticinco años de prisión, multa y pérdida de los derechos que tenga respecto a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, a quien dolosamente prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano o hermana, adoptante, adoptado o adoptada, con conocimiento de esa relación.

Al sujeto activo que prive de la vida a cualquiera de los familiares señalados en el párrafo primero de este artículo, y actualice una o más circunstancias calificativas señaladas en este código para el homicidio calificado, solo se le impondrán las penas previstas para este último delito.

**T R A N S I T O R I O**

**Único. -** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 mayo de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV, 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 360 bis. (Difusión del material relacionado con la investigación de un delito) del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las mujeres, niñas y adolescentes constituyen la mitad de la población mundial y, por esta razón, representan la mitad del potencial humano en la sociedad internacional. La igualdad de género, además de ser un derecho fundamental, es imprescindible para alcanzar sociedades pacíficas, con pleno desarrollo de su potencial humano, que se desarrollen en igualdad de condiciones de una manera sostenible.

La violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes es una violación grave a derechos humanos que se da de manera extendida, arraigada y tolerada en el mundo desde hace siglos.

Las mujeres de todas las edades sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos de su vida y bajo diversas manifestaciones: en el hogar, el trabajo, el espacio público, en la escuela, en el ciberespacio, en la política, entre otras. A nivel global, de conformidad con la Organización Mundial de la Salud, 1 de cada 3 mujeres a sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, y en algunos países éste índice se eleva a 7 de cada 10.

México es un lugar cada vez más hostil para ser mujer; con altos índices de violencia, inseguridad e inequidad de género, el país cayó al puesto 60 de 80 en el ranking de los Mejores países para ser mujer del US News & World Report de 2019.

México se ha caracterizado a lo largo de las últimas décadas por el aumento en la violencia contra las mujeres, los feminicidios y los casos de abuso y acoso sexual, es por esto que distintos órdenes de gobierno han sumado esfuerzos para prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra la mujer.

Dentro del marco jurídico que se ha enfocado a proteger a la mujer y todas las formas de violencia, dentro del ámbito de los Tratados internacionales de los que México es parte, están: La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), La Recomendación General 19 del Comité de la CEDAW (Visibilizar para que los Estados puedan prevenir los actos de violencia en contra de la vida, la integridad, la libertad y los derechos de las mujeres), La Convención de Belem Do Pará y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés).

A nivel federal, existe la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México, y en nuestro estado, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo ésta última la que establece y define los diversos tipos de violencia contra la mujer, así como programas de acción y medidas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

En México, al menos 6 de cada 10 mujeres ha enfrentado un incidente de violencia. El 41.3% de las mujeres han sido víctimas de violencia sexual, y en su peor forma, 9 mujeres son asesinadas al día en nuestro país, según datos de la encuesta ENDIREH, del INEGI y las Estadísticas vitales de mortalidad de ONU Mujeres.

En la Ley General de Víctimas, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se establece que las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tienen el derecho a que se les garantice la seguridad, protección, bienestar físico y psicológico, así como su intimidad, integridad y dignidad personal. La difusión de imágenes e información de la víctima constituyen una grave violación a la dignidad de la persona y la propia memoria de las víctimas.

Existen diversos tipos de violencia contra la mujer, pero una de sus máximas expresiones se alcanza cuando la víctima de algún tipo de violencia es exhibida de manera mediática cómo un espectáculo de violencia de género, que implica un grave daño con mayores implicaciones emocionales en la víctima y su entorno social.

A inicios del 2020, en la Ciudad de México, se vivió el terrible homicidio de lngrid Escamilla, el cuál conmocionó e indignó a muchas mujeres, debido a que el cuerpo de lngrid fue exhibido en un acto de irresponsabilidad por parte de las autoridades que tuvieron acceso al caso, lo que generó la imperante necesidad de crear un tipo penal que sancionara esta conducta.

A raíz del feminicidio de lngrid, la Fiscal capitalina Ernestina Godoy presentó ante el

Congreso de la Ciudad de México una iniciativa para adicionar el Artículo 293 Quarter del Código Penal en la CDMX y así lograr penalizar la difusión de imágenes de víctimas. El documento entregado a los integrantes de la Mesa Directiva y de la Comisión de Procuración de Justicia del Congreso capitalino, estableció que el servidor público que indebidamente difunda imágenes, audios, videos o documentos del lugar de los hechos, del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos relacionados con un hecho que la ley señala como un delito, se le castigará con prisión de dos a ocho años y una

multa de entre 43 mil 440 a 86 mil 880 pesos.

En caso de que se trate de imágenes, audios o videos de cadáveres o partes de cuerpo, las circunstancias de la muerte, de las lesiones o estado de salud, las penas

incrementarán una tercera parte.

Cuando se trate de información sobre mujeres, niñas, adolescentes, las penas se incrementarán hasta 12 años de prisión y en caso de que el servidor público que filtre la información sea un integrante de alguna institución policial, podrían ir a prisión hasta por 16 años. Esta iniciativa fue aprobada el 23 de febrero de 2O21 por el Congreso de la Ciudad de México.

Las autoridades deben ser las primeras en respetar y salvaguardar los derechos humanos de las víctimas, deben honrar ese compromiso y estar siempre a la altura de las circunstancias, evitando que imágenes de las víctimas, como las de lngrid Escamilla, inunden las portadas de diversos medios de comunicación exponiéndola a ella y a sus allegados, y degradando su dignidad personal.

Como bien lo indicia el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la policía siempre actuará bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, y los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte.

Ante la imperante necesidad de implementar medidas que prevengan y castiguen la violencia de género, y cualquier tipo de violencia, en el Estado de Coahuila, esta iniciativa pretende crear un tipo penal que sancione las violaciones mayores que sufran las mujeres o cualquier otra víctima a través de difusión de imágenes o información de los casos de violencia, lesiones e inclusive homicidio.

Es indiscutible la necesidad de garantizar y proteger el irrestricto respeto a los derechos fundamentales, como lo son la dignidad humana, la honra, la privacidad y el derecho a la protección de datos personales, sobre todo, ante la presencia de un delito de violencia de género y en protección de la víctima.

El ser humano, por su propia naturaleza, es un ente individual, racional, libre y con voluntad. La persona tiene, por ende, un valor en sí misma, y este es el fundamento de su dignidad personal como derecho fundamental. Nuestra Constitución reconoce la libertad e igualdad de derechos, y el respeto a la integridad física y psicológica, dentro de su catálogo de derechos fundamentales.

Aunado a esto, y referente a la grave violación a derechos fundamentales como la dignidad y la privacidad que resulta de la difusión de imágenes e información de la víctima de un delito de violencia de género, nuestra Carta Magna reconoce en su artículo 6, inciso A, fracción ll y en su artículo 1-6, el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales como derechos humanos.

El derecho a la privacidad es la facultad que posee todo individuo para determinar las circunstancias bajo las cuáles su información personal es comunicada a los demás. De conformidad con la tesis "DERECHO A LA VIDA PRIVADA. ALCANCE DE SU PROTECCIÓN POR EL ESTADO." emitida por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el ámbito de la privacidad se caracteriza por quedar exento e inmune a las invasiones o agresiones abusivas o arbitrarias de terceros o de la autoridad pública", por lo que este derecho debe ser respetado y protegido tanto por autoridades, como por particulares. "lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las convenciones internacionales buscan impedir es que terceros difundan información de la vida privada ajena, sin consentimiento del titular;"

(SCJN, Primera Sala, Tesis le. XLIX/2014, Registro: 2005525).

El Derecho Penal alcanza a reconocer a los familiares de las víctimas como víctimas en ellas mismas, y el derecho a la vida privada alcanza y toca el ámbito familiar, por esto, es imprescindible introducir este tipo penal para proteger a las víctimas y familiares de los mismos en contra de la difusión de imágenes e información que menoscabe su dignidad humana y su derecho a la privacidad y la vida privada. Se cita el artículo 108 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra dice;

**Artículo 108. Víctima u ofendido**

Para los efectos de este Código, se considera víctima del delito al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Asimismo, se considerará ofendido a la persona física o moral titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión prevista en la ley penal como delito.

En los delitos cuya consecuencia fuera la muerte de la víctima o en el caso en que ésta no pudiera ejercer personalmente los derechos que este Código le otorga, se considerarán como ofendidos, en el siguiente orden, el o la cónyuge, la concubina o concubinario, el conviviente, los parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, por afinidad y civil, o cualquier otra persona que tenga relación afectiva con la víctima.

La víctima u ofendido, en términos de la Constitución y demás ordenamientos aplicables, tendrá todos los derechos y prerrogativas que en éstas se le reconocen.

Así también, el Código Nacional de Procedimientos Penales protege el derecho a la

intimidad y a la privacidad de toda persona que intervenga en un proceso penal, en su artículo 15 que a la letra dice:

**Artículo 15. Derecho a la intimidad y a la privacidad**

En todo procedimiento penal se respetará el derecho a la intimidad de cualquier persona que intervenga en é1, asimismo se protegerá la información que se refiere a la vida privada y los datos personales, en los términos y con las excepciones que fijan la Constitución, este Código y la legislación aplicable.

Además, estos nuevos tipos penales agrava la pena cuando se trate de mujeres, niños, niñas y adolescentes, en aras de seguir la línea del Código Nacional de Procedimientos Penales, que identifica este tipo de delitos como aquellos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Además, agrava la pena cuando se trate de un servidor público, por el esencial deber de cuidado que las autoridades deben de tener.

Por lo expuesto, se propone a esta honorable asamblea y a la diputación permanente la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 360 bis. (Difusión del material relacionado con la investigación de un delito) del Código Penal de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

Artículo 360 bis. (Difusión del material relacionado con la investigación de un delito)

…

…

…

**Al servidor público que indebidamente difunda imágenes, audios, videos o documentos del lugar de los hechos, del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos relacionados con un hecho de actos en contra de mujeres, niñas, niños o adolescente que la ley señala como un delito, o imágenes y contenidos de los señalados en los párrafos segundo y tercero de este artículo, se le impondrá multa de** **mil a dos mil unidades de medida y actualización, pena de prisión de 5 a 15 años, destitución del cargo e inhabilitación de hasta diez años.**

**…**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 11 de mayo de 2021.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ

|  |  |
| --- | --- |
|   DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Luz Natalia Virgil Orona, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV y 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se** **adicionan tres párrafos al artículo 56; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sistema de presentación, análisis y dictamen de las cuentas públicas, o proceso de fiscalización, ha pasado por distintas etapas en cuanto a la forma de llevarse a cabo y a las atribuciones de las autoridades involucradas, léase, el Congreso del Estado y la Auditoría Superior.

Hasta antes del año 2008, el Congreso era quien, con el apoyo y los trabajos de la entonces denominada Contaduría Mayor de Hacienda, resolvía y dictaminaba en forma definitiva las cuentas públicas de las entidades estatales y municipales; la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en esa época, establecía lo siguiente:

*Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:*

*XXXIV. Revisar, discutir y, en su caso, aprobar en forma trimestral, las cuentas públicas estatal, municipal y de los organismos públicos autónomos, previo examen y glosa de la Secretaría de Finanzas, de las tesorerías municipales o, en su caso, de los órganos internos de control de que se trate. Dentro de los noventa días siguientes al envío de las cuentas públicas, se emitirán los dictámenes que correspondan conforme a las disposiciones aplicables.*

*La revisión de dichas cuentas públicas tendrá por objeto conocer los resultados de las gestiones financieras respectivas y comprobar si se han ajustado a los correspondientes presupuestos de egresos....*

Era el Congreso quien aprobaba o rechazaba en definitiva las cuentas públicas, esto permitía la participación más activa de los diputados de la legislatura, y la posibilidad de vigilar con mayor eficiencia y cercanía el trabajo del órgano técnico (la Contaduría).

Luego, en 2007, se transitó hacia el modelo de una Auditoría Superior que se encargara completamente y con total libertad del proceso de revisión, discusión y elaboración del informe de resultado final de las cuentas públicas; quedando el Poder Legislativo como una simple “oficialía de partes” que se limitaba a observar de lejos el trabajo del auditor, sin ninguna posibilidad de intervención, debiendo creer y aceptar como verdadero y genuino todo lo que el Auditor determinara con relación a las cuentas públicas.

Dicho modelo pervivió hasta 2012, cuando, gracias a diversas propuestas del grupo parlamentario del PAN y a las transformaciones que se hicieron en su momento a la Ley de Fiscalización federal. Se adoptó en el estado un modelo que podemos llamar “hibrido o mixto”; donde la ASE elaboraba el Informe del Resultado y el Congreso debía emitir un dictamen validando o no el Informe del Resultado del Auditor.

Para muestra, reproducimos lo que establecía la Ley de Fiscalización Superior del Estado, vigente en 2013:

TEXTO ORIGINAL

Ley publicada en el Periódico Oficial el martes 12 de febrero de 2013.

LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

….

CAPÍTULO III

DEL INFORME DE LA AUDITORIA SUPERIOR

….

*Artículo 34.*

*…*

*2. Concluido y entregado al Congreso el Informe, la Comisión procederá a realizar un dictamen final para manifestar si, de acuerdo a la revisión y contenido del mismo, concuerda con todo lo expresado por la Auditoría Superior.*

*3. La Comisión contará con un plazo de hasta treinta días hábiles, a partir de la entrega del Informe, para realizar el dictamen final correspondiente; y lo remitirá al Pleno del Congreso para su consideración.*

*4. En caso de que el Pleno del Congreso realice observaciones al dictamen final, girará las instrucciones a la Auditoría Superior, por conducto de la Comisión, para que realice las aclaraciones que se estimen pertinentes de acuerdo a la legislación vigente.*

Esta forma de hacer las cosas tuvo una vigencia corta, y la Ley de Fiscalización, hoy denominada de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue reformada para establecer una nueva estructura que, a la fecha, plantea en su apartado clave, que es la participación del Congreso, algunas consideraciones que **son imprecisas y establecen oscuridad**. Y nos referimos a dos artículos en concreto:

*Artículo 56.*

*La Comisión elaborará el dictamen correspondiente con base en el análisis del contenido del Informe Anual de Resultados y en las conclusiones técnicas emitidas por la Auditoría Superior.*

*Artículo 57.*

*El Congreso concluirá la fiscalización superior de las cuentas públicas en un periodo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que reciba el Informe Anual de Resultados, dentro del cual la Comisión someterá a consideración del Pleno del Congreso el dictamen correspondiente, sin que ello signifique que se aprueban o no las cuentas públicas, ni que se suspenda el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior, mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta ley.*

Dictaminar es, de acuerdo con las reglas legislativas, un proceso que implica llevar a cabo un análisis amplio y detallado de algo, con la finalidad de arribar a una conclusión, y para ello, quien dictamina debe apoyarse en elementos técnicos, documentales, legales, científicos, históricos, cuantitativos, cualitativos, etc. A fin de determinar lo conducente en relación con un asunto, propuesta o conflicto determinado, señalando en sus conclusiones los elementos que fueron valorados y la forma y fuentes que se tomaron en cuenta.

Sin embargo, desde que está vigente esta ley, no se realiza un dictamen apegado a las disposiciones señaladas; en los dictámenes presentados para cada una de los Informes del Resultado anteriores (2015-2020) se puede apreciar lo siguiente:

No se aporta absolutamente nada, ni se realiza en sí ninguna clase de análisis al Informe Anual de Resultados. Es, de hecho, un formato que repite palabra a palabra el contenido del año anterior; no existe proceso de análisis, de compulsa de información, ni de cotejo de documentos.

El dictamen que se presenta de parte de la Comisión se limita cada año a decir o confirmar que el Informe del Auditor sí observa las formas debidas y la estructura “correcta”. Mas no valora su contenido, no existe en esencia:

1. La valoración del contenido del Informe en cuanto a su esencia, es decir, la fiscalización de los recursos públicos y el resultado de las auditorías;
2. El análisis de las desviaciones presupuestales cometidas por los tres poderes, sus organismos y los municipios y sus organismos.
3. La valoración del trabajo del auditor, para saber si cometió omisiones, acciones indebidas u otro tipo de faltas. Y;
4. Recomendaciones que pueda emitir la Comisión para mejorar el trabajo realizado o corregir deficiencias.

En la tradición legislativa, todos los sabemos, **las leyes de fiscalización de los estados procuran mantenerse armonizadas con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, esa ha sido la constante durante los últimos lustros.

Sin embargo, en el caso de Coahuila, al parecer nuestro ordenamiento se distancia de algunos aspectos que guardan relación con lo que hemos señalado, y nos referimos a lo siguiente, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece:

Capítulo V

De la conclusión de la revisión de la Cuenta Pública

*Artículo 44.- La Comisión realizará un análisis de los informes individuales, en su caso, de los informes específicos, y del Informe General y lo enviará a la Comisión de Presupuesto. A este efecto y a juicio de la Comisión, se podrá solicitar a las comisiones ordinarias de la Cámara una opinión sobre aspectos o contenidos específicos de dichos informes, en términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.*

*El análisis de la Comisión podrá incorporar aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior de la Federación, para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.*

*Artículo 45.- En aquellos casos en que la Comisión detecte errores en el Informe General o bien, considere necesario aclarar o profundizar el contenido del mismo, podrá solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes, así como la comparecencia del Titular de la Auditoría Superior de la Federación o de otros servidores públicos de la misma, las ocasiones que considere necesarias, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes, sin que ello implique la reapertura del Informe General.*

*La Comisión podrá formular recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación, las cuales serán incluidas en las conclusiones sobre el Informe General.*

*Artículo 46.- La Comisión de Presupuesto estudiará el Informe General, el análisis de la Comisión a que se refiere esta Ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, la Comisión de Presupuesto someterá a votación del Pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.*

*El dictamen deberá contar con el análisis pormenorizado de su contenido y estar sustentado en conclusiones técnicas del Informe General y recuperando las discusiones técnicas realizadas en la Comisión, para ello acompañará a su Dictamen, en un apartado de antecedentes, el análisis realizado por la Comisión.*

Como se aprecia, en la LFRCF podemos hallar los siguientes elementos distintivos:

I.- El deber de la Comisión de realizar un análisis pormenorizado;

II.- La obligación de realizar conclusiones técnicas;

III.- Realizar sugerencias a la Auditoría Superior;

IV.- Incluir en el apartado de antecedentes el análisis de la Comisión; y,

V.- La posibilidad de que la Comisión detecte errores en el Informe, producto de su detallado análisis.

**Derecho comparado local**

Revisamos, en este caso, las leyes de fiscalización de los estados del norte de la República, encontrando lo siguiente:

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Baja California:

*Artículo 55.- La Comisión realizará un análisis de los Informes Individuales, el cual someterá al Pleno del Congreso. En su caso podrá realizar un análisis de los Informes Específicos y del Informe General correspondiente.*

*El análisis de la Comisión podrá incorporar aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior del Estado, para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.*

*Artículo 56.- En aquellos casos en que la Comisión detecte errores en el Informe General o bien, considere necesario aclarar o profundizar el contenido del mismo, podrá solicitar a la Auditoría Superior del Estado la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes, así como la comparecencia del Titular de la Auditoría Superior del Estado…*

*La Comisión podrá formular recomendaciones a la Auditoría Superior del Estado, las cuales serán incluidas en las conclusiones sobre el Informe General.*

*Artículo 57.- La Comisión después de analizar y hacer las aclaraciones o las recomendaciones respectivas, someterá a votación del pleno el dictamen…*

*El dictamen deberá contar con el análisis pormenorizado de su contenido y estar sustentado en conclusiones técnicas del Informe General y en su caso, recuperando las discusiones técnicas realizadas en la Comisión, para ello acompañará a su dictamen, en un apartado de antecedentes, el análisis realizado por la Comisión….*

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa:

Capítulo Tercero Bis

De la Conclusión de la Revisión de la Cuenta Pública

*Artículo 54 Bis. En aquellos casos en que la Comisión de Fiscalización detecte errores en el Informe General o bien, considere necesario aclarar o profundizar el contenido del mismo, podrá solicitar a la Auditoría Superior del Estado la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes...*

*La Comisión de Fiscalización podrá formular recomendaciones a la Auditoría Superior del Estado, las cuales serán incluidas en las conclusiones sobre el Informe General.*

*Artículo 54 Bis A. La Comisión de Fiscalización estudiará el Informe General y los Informes Individuales y someterá a votación del Pleno los dictámenes correspondientes…*

*El dictamen deberá contar con el análisis pormenorizado de su contenido y estar sustentado en conclusiones técnicas del Informe General y recuperando las discusiones técnicas realizadas en la Comisión, para ello acompañará a su Dictamen, en un apartado de antecedentes, el análisis realizado por la Comisión.*

Destaca el hecho de que los estados de Baja California y Sinaloa contemplan disposiciones iguales a las de la LFRCF; mientras que el resto de los estados del norte se limitan a un apartado similar al de Coahuila, es decir, insuficiente y poco preciso en cuanto al deber de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública y en relación con la forma en que se debe realizar el dictamen del Informe de Resultados.

Es por estos argumentos y fundamentos que consideramos necesario que nuestra Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior sea adecuada para dotarla de mayor certeza y precisión, en bien de la fiscalización de las cuentas públicas y del trabajo que este Poder Legislativo debe realizar.

Por lo expuesto, se propone a este H. Pleno la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se adicionan tres párrafos al artículo 56; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

Artículo 56.

Primer párrafo…

**El análisis de la Comisión podrá incorporar aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior del Estado, para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas**

**En aquellos casos en que la Comisión detecte errores en el Informe Anual de Resultados o bien, considere necesario aclarar o profundizar el contenido de este, procederá en los términos del artículo 53 para solicitar los informes y aclaraciones necesarias.**

**La Comisión podrá formular recomendaciones a la Auditoría Superior del Estado, las cuales serán incluidas en las conclusiones sobre el Informe Anual de Resultados.**

Artículo 57.

Primer párrafo…

**El dictamen deberá contar con el análisis pormenorizado de su contenido y estar sustentado en conclusiones técnicas del Informe Anual de Resultados y en su caso, recuperando las discusiones técnicas realizadas en la Comisión, para ello acompañará a su dictamen, en un apartado de antecedentes, el análisis realizado por la Comisión.**

**…**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Las disposiciones del presente decreto serán aplicables para la presentación del Informe Anual de Resultados correspondiente al ejercicio 2020.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 11 de mayo de 2021.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES | DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el artículo 2757 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben; así como la iniciativa con Proyecto de Decreto, que modifica el contenido de la fracción II del artículo 2780 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, conjuntamente con las demás Diputadas que la suscriben.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesiones celebradas por el Pleno del Congreso los días 30 del mes de noviembre de 2020 y 21 de abril de 2021, respectivamente, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, las iniciativas a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dichos acuerdos, en fechas 03 de diciembre de 2020 y 22 de abril de 2021, se turnaron a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, las iniciativas referidas en el proemio del presente Dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 90, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el artículo 2757 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*“La vejez se considera una etapa vulnerable de la vida por múltiples razones, como lo son el deterioro de la salud, la economía, el patrimonio, la desigualdad, la discriminación, el abandono y la falta de cuidados. El envejecimiento es un progresivo declive en las funciones orgánicas y psicológicas, como la perdida de las capacidades sensoriales y cognitivas que se presentan de manera única y diferente en cada individuo.*

*Las Naciones Unidas consideran como adulto mayor a toda persona de 65 años o más para los países desarrollados y a partir de 60 para los países en desarrollo. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, entre 2015 y 2050 el porcentaje de los habitantes del planeta mayores de 60 años casi se duplicará, pasando de 12% al 22% de la población.*

*La buena calidad de vida en las personas mayores es posible y las probabilidades de envejecer saludablemente se incrementan con una adecuada alimentación, con los avances científicos, tecnológicos y médicos del siglo XXI, y mediante la activación física.*

*Es importante considerar las consecuencias y efectos naturales en cada una de las personas y por tanto la conclusión del ciclo laboral y productivo en cada una de ellas. El referido ciclo laboral representa una disminución de las condiciones financieras de las personas mayores, puesto que, los ingresos suelen ser inferiores a los ingresos percibidos durante la vida laboral, lo que significa la disminución del poder adquisitivo, situación que, sin duda alguna, impacta en el nivel y calidad de vida de las mismas.*

*Debido a lo anterior y en el ánimo de ordenar y dar certeza a su patrimonio en un eventual fallecimiento algunas personas mayores deciden realizar la donación del o los bienes inmuebles que lograron adquirir a lo largo de su vida, bien sea a sus hijos, nietos o algún otro familiar.*

*Si bien es cierto, la o el adulto mayor titular de una propiedad inmueble está legitimado y cuenta con todo el derecho de donar a favor de la o las personas que considere, también es cierto y, muy lamentable, que muchas ocasiones se abusa de la condición y la buena fe de este sector de la población para obtener un beneficio.*

*De esta manera, como se ha dicho, el día a día de nuestra sociedad muestra una dura y muy triste realidad de nuestros adultos mayores, una vez que donan su patrimonio sobreviene el desinterés y la indiferencia por parte de sus descendientes y demás parientes e inclusive de aquellos quienes se vieron beneficiados mediante la donación; es decir, es común, que nuestros adultos mayores queden en condiciones de desamparo total.*

*En la actualidad el Código Civil permite que, de ser deseo del donante, se estipule el usufructo vitalicio, es cierto también, que ello queda solamente a elección consensuada, en tanto que, con la propuesta se protege el derecho de la persona adulta mayor a contar con una vivienda en la parte de su vida que mayores desventajas le representa. Además, que, las donaciones pueden ser revocadas por ingratitud, tal y como lo establecen las diversas hipótesis previstas en el mismo Código Civil del Estado de Coahuila, pero en estos, no se establece en algún otro precepto que el notario tenga la facultad y obligación de establecer en el contrato de donación el usufructo vitalicio cuando el donante o su cónyuge, sea una persona mayor de 65 años.*

*Nuestro deber como legisladores, es la creación y modificación de leyes que contribuyan a salvaguardar la integridad y el patrimonio de todas las personas, y con esta propuesta buscamos garantizar el disfrute de los bienes de las personas mayores mientras se encuentren con vida.*

*Encontramos la presente iniciativa más que necesaria, proporcional y razonable en relación a la libre disposición de bienes, en virtud de que el usufructo vitalicio no restringe a la primera ni condiciona a la segunda, sino que, privilegia el derecho de la persona adulta.”*

**TERCERO.-** Que la iniciativa con Proyecto de Decreto, que modifica el contenido de la fracción II del artículo 2780 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Planteada por el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, conjuntamente con las demás Diputadas que la suscriben, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*“De acuerdo con datos del INEGI publicados en El Economista, en fecha 26 de marzo de 2020; había al momento en el país 15.4 millones de personas de 60 años o más; equivalente al 12.3 % de la población nacional; de las cuales 1.7 millones viven solas. Sólo 41.4% son económicamente activos, y 69.4% presentan algún tipo de discapacidad.*

*Podemos dedicar muchas cuartillas para hablar de las vulnerabilidades y riesgos que sufren: pobreza, marginación social y familiar, abandono, desempleo, falta de una pensión para vivir con decoro, enfermedades crónico-degenerativas, falta de apoyos sistemáticos para combatir sus principales problemas, abuso social y familiar, abuso laboral y otros flagelos.*

*Pero, nos ocuparemos en un problema específico: la pérdida de su patrimonio por malas decisiones. Y, cabe mencionar, que en esto el Estado juega un papel preponderante al ser quien debe tutelar el derecho de los adultos mayores a ser informados de sus derechos legales y de las cosas que no deben hacer para evitar ser estafados de una u otra forma, así como de garantizarles el acceso a la justicia.*

*Hoy día, por ejemplo, los adultos mayores son el grupo más vulnerable a sufrir estafas bancarias, en especial con la implementación de la banca electrónica y las claves de acceso virtuales para realizar movimientos; los estafadores encuentran en ellos a personas que son susceptibles de caer en engaños para hacerse con sus datos bancarios o para, incluso, hacerlos parte de burdos montajes, donde firman documentos y trámites con los cuales serán robados sus ahorros.*

*Las estafas con inmuebles también golpean fuertemente a la población de adultos mayores en México, y un porcentaje muy alto de ellos es víctima de fraudes para despojarlos de sus casas o terrenos, en muchos casos, perpetrados por sus propios familiares.*

***Donaciones e Ingratitud de los Donatarios***

*Es una práctica común y muy arraigada en México el que los adultos mayores, en un determinado momento, deciden donar sus bienes inmuebles a sus hijos; las razones pueden ser diversas, desde el compromiso entre ambas partes de que el donatario se hará cargo de los cuidados y necesidades del donante; la creencia de que con este instrumento civil y notarial se protege el bien del donante contra embargos probables; la idea (muy personal) de que así se evitan problemas a los hijos generados por otro tipo de instrumentos como el testamento; hasta la creencia de que se trata de un acto de amor de padres a hijos, entre otros.*

*Sin embargo, como la historia diaria y la estadística lo demuestran, en muchos casos, las donaciones terminan mal, y el donatario desconoce con el tiempo todo compromiso o promesa hecha al donador y lo abandona a su suerte y, además, lo echa de su casa sin miramientos, dejándolo sin patrimonio ni seguridad de ningún tipo, ni siquiera la de un techo donde vivir.*

*En tal sentido, desde el año 2020 y en lo que corre del 2021, en diversos estados de la República, los legisladores han implementados reformas a sus códigos civiles, básicamente con un solo objetivo: establecer el usufructo vitalicio en favor del donador en todos los actos donde cede sus bienes inmuebles a sus hijos o familiares distintos, con el objeto de que no sean lanzados o despojados dolosa y deshonestamente de sus bienes cuando aún están con vida.*

*En Tamaulipas ya fue aprobado, y quedó de la siguiente forma:*

*Código Civil para el Estado de Tamaulipas:*

*ARTÍCULO 1667.- Es inoficiosa la donación que comprende la totalidad de los bienes del donante, si éste no se reserva en propiedad o en usufructo lo necesario para vivir según sus circunstancias.*

*Cuando el o los donantes sean personas de 65 años o más, el notario que expida el instrumento público de donación deberá incluir la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados a los donatarios.*

*Además, se han presentado iniciativas iguales en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí y Tlaxcala.*

*En Coahuila la iniciativa sobre este tema fue presentada en la anterior legislatura, en fecha 30 de noviembre de 2020, en voz de la diputada Verónica Boreque Martínez González, del grupo parlamentario del PRI, quedando la propuesta de reforma al Código Civil de Coahuila así:*

*ARTÍCULO 2757...*

*Cuando él, la o los donantes, o bien, su cónyuge, sean personas de 65 años o más, el notario que expida el instrumento público de donación, deberá forzozamente incluir la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados a los donatarios.*

*Actualmente sigue sin ser dictaminada.*

*Nosotros no vamos a duplicar esta propuesta, la cual esperamos que se dictamine pronto y que, sin duda, apoyaremos como grupo parlamentario; pero sí consideramos que se deben hacer otras adecuaciones al Código Civil local en el tema base de la presente iniciativa; para ilustrar, citaremos el capitulo que se refiere a la revocación de las donaciones:*

***SECCIÓN SEGUNDA***

***DE LA REVOCACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LAS DONACIONES***

***ARTÍCULO******2779.*** *La donación puede ser revocada por ingratitud:*

*I. Si el donatario comete algún delito contra la persona, la honra o los bienes del donante, o de sus ascendientes, descendientes, cónyuge o persona con quien haga vida marital.*

*II. Si el donatario acusa judicialmente al donante de algún delito que pudiera ser perseguido de oficio aunque lo pruebe, a no ser que hubiere sido cometido contra el mismo donatario o las personas citadas en la fracción anterior.*

*III. Si el donatario rehusa socorrer, según el valor de la donación, al donante que haya venido a pobreza.*

***ARTÍCULO******2780.*** *Son aplicables a la acción de revocación por causa de ingratitud, las siguientes disposiciones:*

*I. No puede ser renunciada anticipadamente.*

*II.* ***Prescribe en un año*** *contado desde que se tuvo conocimiento del hecho que la motive.*

*III. No podrá ejercitarse contra los herederos del donatario, a no ser que en vida de éste hubiese sido intentada.*

*IV. No puede ser ejercitada por los herederos del donante, si éste pudiendo, no la hubiese intentado.*

*A tal efecto, consideramos que el plazo de un año es muy breve para establecer la prescripción, ya que los hechos relacionados con la ingratitud, especialmente en los casos de las fracciones I y III del artículo 2779, pueden hacer que el donante tarde, por consideración, miedo o por estar sujeto a amenazas, presiones, engaños o promesas que no se cumplirán, en presentar la demanda de revocación de la donación, y de hecho, sus instigadores verían la forma de que el plazo de un año se extinga con toda clases de artimañas.*

*Por ende, nuestra propuesta es extender el plazo de prescripción a cinco años.”*

**CUARTO.-**  Que las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, efectuamos el estudio y análisis de las iniciativas de reforma, así como de las consideraciones en las que encuentran sustento las mismas, verificando que ambos proyectos normativos tienen por objeto reformar el Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de donaciones, por lo cual resulta aplicable lo previsto en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, que en su párrafo sexto dispone que:

*“Tratándose de dictámenes de iniciativas de reforma parcial a una ley, en estos deberán incluirse todas las propuestas que en tiempo y forma hayan presentado las diputadas y los diputados, el Gobernador del Estado, los ciudadanos y las demás entidades facultadas para presentar iniciativas de ley, cuando versen sobre un mismo tema o asunto de fondo”.*

En este contexto, esta dictaminadora verificó el contenido de las modificaciones propuestas, comparándolas con el texto vigente del Código Civil, mediante el siguiente cuadro comparativo:

|  |  |
| --- | --- |
| **CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA** | **TEXTO DE LAS INICIATIVAS** |
| **ARTÍCULO** **2757.** Es nula la donación que comprenda la totalidad de los bienes del donante, si éste no se reserva en propiedad o en usufructo, lo necesario para vivir según sus circunstancias. | **ARTÍCULO 2757.** …**Cuando él, la o los donantes, o bien, su cónyuge, sean personas de 65 años o más, el notario que expida el instrumento público de donación, deberá forzozamente (sic) incluir la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados a los donatarios.** |
| **ARTÍCULO** **2780.** Son aplicables a la acción de revocación por causa de ingratitud, las siguientes disposiciones:I. No puede ser renunciada anticipadamente.II. Prescribe en un año contado desde que se tuvo conocimiento del hecho que la motive.III. No podrá ejercitarse contra los herederos del donatario, a no ser que en vida de éste hubiese sido intentada.IV. No puede ser ejercitada por los herederos del donante, si éste pudiendo, no la hubiese intentado. | **ARTÍCULO** **2780.** …I. …II. Prescribe en **cinco años**, contados desde que se tuvo conocimiento del hecho que la motive.III. …IV. … |

**QUINTO.-** Que las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, consideran como viables las iniciativas presentadas en materia de donaciones y, con base en las consideraciones que anteceden, sometemos a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de:

**DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.–** Se **reforma** la fracción II del artículo 2780; y se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 2757 del **Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2757.** …

Cuando él, la o los donantes, o bien, su cónyuge, sean personas de 65 años o más, el notario que expida el instrumento público de donación, deberá forzosamente incluir la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados a los donatarios.

**ARTÍCULO** **2780.** …

I. …

II. Prescribe en **cinco años**, contados desde que se tuvo conocimiento del hecho que la motive.

III. …

IV. …

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Ricardo López Campos (Coordinador), Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Secretaria), Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez, Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer, Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Dip. Yolanda Elizondo Maltos, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez y Dip. Lizbeth Ogazón Nava.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 03 de mayo de 2021.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS (COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP.MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS**  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se modifica el último párrafo del artículo 107; se reforma el contenido del párrafo primero del Artículo 111, y se adiciona el Artículo 113 BIS-6 al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado que la suscriben.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 29 del mes de marzo del presente año, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, en fecha 07 de abril de 2021 se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se modifica el último párrafo del artículo 107; se reforma el contenido del párrafo primero del Artículo 111, y se adiciona el Artículo 113 BIS-6 al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado que la suscriben.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 90, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se modifica el último párrafo del artículo 107; se reforma el contenido del párrafo primero del Artículo 111, y se adiciona el Artículo 113 BIS-6 al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado que la suscriben, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

*“En la legislación federal y local, la participación ciudadana se encuentra incluida de modo enunciativo. La Carta Magna de México señala en la fracción II de su artículo 115 que:*

*Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia* ***y aseguren la participación ciudadana y vecinal.***

*Así mismo, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en el quinto párrafo del artículo 8º establece que:*

*La ley establecerá las formas, términos y procedimientos de* *los instrumentos de* ***participación ciudadana y comunitaria****, para garantizar el derecho a participar en la vida pública del estado y de los municipios.*

*Y en la misma constitución local, en la fracción III del Artículo 19 establece que son derechos de los ciudadanos coahuilenses:*

*Fomentar, promover y ejercer los instrumentos* ***de participación ciudadana y comunitaria*** *conforme lo establezca la ley.*

*Finalmente, en el punto 5 de la fracción VIII del artículo 158-U en materia de participación ciudadana y vecinal, se precisa que los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones las de:*

*Establecer e instrumentar mecanismos efectivos, funcionales y democráticos de* ***participación comunitaria directa*** *para la toma de decisiones fundamentales hacia el interior del gobierno municipal.*

*Coahuila cuenta con dos leyes que procuran la participación ciudadana y las actividades de los organismos no gubernamentales. En la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza uno de sus principales objetivos es el de fomentar, promover y salvaguardar el derecho de los ciudadanos y habitantes coahuilenses, para participar en la vida pública. Así mismo, en la Ley de Instituciones y Asociaciones de Beneficencia Privada para el Estado de Coahuila de Zaragoza se señala que el Estado estimulará la actividad de los particulares encaminada a fomentar el sentido de apoyo y solidaridad en la comunidad hacia los grupos sociales vulnerables.*

*“Para este Republicano Ayuntamiento es prioridad la participación ciudadana”, como lo expresa el Eje “Saltillo Ciudadano” del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 con el objetivo de impulsar una mayor participación responsable de la sociedad en la toma de decisiones en el gobierno municipal, y hacerles partícipes en la elaboración y ejecución de las políticas públicas y en la definición de programas y obras, cuyas líneas de acción se desprenden, entre otras:*

* *Seguir impulsando la formación de más consejos y comités ciudadanos, reforzar los ya formados, y otorgarles mayores facultades*
* *Promover espacios de participación y diálogo entre funcionarios municipales y ciudadanos.*
* *Promover la participación de la ciudadanía en acciones que impulsen el desarrollo económico del municipio y en materia de desarrollo social, para lograr un mayor alcance y beneficio para los saltillenses.*

*Quien encabeza el gobierno municipal registró ante el Instituto Electoral de Coahuila la plataforma política que ofertó sus propuestas de campaña, en el que se nombra al segundo tema del documento registrado “Gobernanza y Participación Ciudadana”, precisando en su estrategia 2 de su primer objetivo el fortalecer y profundizar la colaboración entre poderes y organismos autónomos mediante el diálogo. Lo anterior para cumplir su visión de tener un gobierno eficiente y moderno con participación e inclusión de todos los miembros de una sociedad.[[7]](#footnote-7)*

*La normativa que rige a las organizaciones de la sociedad civil en México tiene su fundamento en el artículo noveno constitucional, que establece el derecho de asociación. De allí se deriva un marco regulatorio amplio y complejo, que incluye al Código Civil Federal y sus equivalentes a nivel estatal, la Ley General de Desarrollo Social, La Ley de Asistencia Social, las leyes de Instituciones de Asistencia Privada estatales, las diferentes leyes de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil a nivel estatal, y, por supuesto, la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras. Resultan también de particular relevancia, por el efecto potencial que tienen en la capacidad de las organizaciones de recaudar recursos privados para el financiamiento de sus actividades, las diversas disposiciones de carácter fiscal y presupuestario: notoriamente la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.[[8]](#footnote-8)*

*Para estudiosos de la UNAM, la participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; asimismo, tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Los mecanismos de democracia directa (iniciativa de ley, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas), la revocación de mandato (recall) y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, son formas de participación ciudadana.[[9]](#footnote-9)*

*Las atribuciones de los diferentes ámbitos de gobierno han de estar presididas por el principio de proximidad, cuya esencia exige que todas aquellas funciones que inciden directamente en la vida diaria de las personas sean atribuidas al órgano de gobierno más cercano al ciudadano. El contar con una comisión que se dedique exclusivamente a la actividad de la sociedad civil y la participación ciudadana, es para el gobierno municipal una tarea pendiente de solventar, en concordancia al desarrollo de ciudades similares a la de Saltillo. Entre ellas las principales ciudades capitales del país que cuentan con una comisión edilicia dedicada exclusivamente al respecto, se encuentran Xalapa, Guadalajara, Monterrey, Puebla, Ciudad Victoria y San Luis Potosí, entre otras.*

*Al crearse esta comisión de participación ciudadana y organizaciones de la sociedad civil, se velará por realizar los lineamientos municipales enfocados a establecer, convenir y desarrollar relaciones de colaboración con organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuya finalidad sea de interés para la comunidad. Así mismo delinear la promoción y continuidad a la participación ciudadana –individual o grupal- con la finalidad de detonar el desarrollo social y cultural de los habitantes del municipio.*

*Para el ex Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Lic. Luis Raúl González Pérez, el fortalecimiento y subsistencia de nuestras instituciones democráticas está ineludiblemente vinculado a la existencia de la sociedad civil organizada, que a través de los años ha sido, en buena medida, motor y artífice de los grandes cambios que nuestro país ha tenido. Ya sea que hablemos de la alternancia en el poder, de la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos, de la reivindicación de los derechos de los grupos en condición de vulnerabilidad, de la defensa de nuestros recursos naturales o de la protección del medio ambiente, tan sólo por citar algunos casos, es claro que no podríamos entender ni explicar el estado actual de cosas, sin considerar la relevante tarea que las y los luchadores sociales, los colectivos y las organizaciones civiles han tenido. Frente al miedo, la resignación, la indiferencia o la falta de vías claras para buscar solución a las necesidades y retos de nuestro país, así como para plantear inconformidades y demandas sociales, su responsabilidad y compromiso con las causas que procuran, históricamente ha abierto puertas y señalado rutas para el reconocimiento y atención de los problemas, al igual que para la búsqueda de soluciones. La sociedad civil organizada, con su ejemplo, ha contribuido y contribuye a iluminar la conciencia pública de los mexicanos y a reforzar la idea de que para generar las condiciones que todos deseamos para nuestro país es necesario que tomemos la decisión de actuar para ello y aportemos lo que esté a nuestro alcance para tal efecto.[[10]](#footnote-10)*

*En Coahuila existe una legislación puntual sobre participación ciudadana y organismos de la sociedad civil que involucra a los municipios a coadyuvar a la promoción y fortalecimiento de estas acciones. Con la Ley de Participación Ciudadana y la Ley de Instituciones y Asociaciones de Beneficencia Privada se hace partícipe a la esfera municipal en diversos artículos, por lo que los ayuntamientos tendrán la capacidad de recibir y dar trámite a las solicitudes y actividades que los saltillenses, en lo individual y en forma asociada, requieren para sus actividades ciudadanas”.*

**TERCERO.-** Que las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, consideramos que la participación ciudadana y el fomento de las organizaciones de la sociedad civil son importantes para la vida democrática en el Estado.

Sin embargo, consideramos que en lugar de una comisión obligatoria, la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil debe incorporarse al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, como una directriz transversal para todas las comisiones de los Ayuntamientos.

Por las consideraciones expuestas, sometemos a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **adiciona** un tercer párrafo al artículo 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue: :

**ARTÍCULO 111.-** …

…

Las comisiones de los Ayuntamientos deberán promover, en el desempeño de sus funciones, la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil, en los términos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Ricardo López Campos (Coordinador), Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Secretaria), Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez, Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer, Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Dip. Yolanda Elizondo Maltos, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez y Dip. Lizbeth Ogazón Nava.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 03 de mayo de 2021.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos Diputados Yolanda Elizondo Maltos, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Jesús María Montemayor Garza; María Guadalupe Oyervides Valdez; María Esperanza Chapa García, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional y Francisco Javier Cortez Gómez del Grupo Parlamentario del “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, integrantes de la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a la consideración del H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictaminadora del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para que antes de aprobar dicho dictamen del 3 de marzo del presente año, se tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros cuya fuente de trabajo y empleo se verá afectado con esa reforma, dañando severamente el desarrollo económico y social de los municipios de Ocampo, Muzquiz y Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 26 de abril del presente año, la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos, sostuvo reunión de trabajo con funcionarios públicos federales y estatales; con representantes de ejidatarios, empresarios y concesionarios mineros de los municipios de Ocampo y Muzquiz, para analizar la situación que impera en esta región cuya fuente de trabajo es minero.

Los invitados que asistieron a esta reunión fueron el Ing. José Carlos Rivera Martínez, Gerente Regional de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Servicio Geológico Mexicano de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal; el Lic. Francisco Treviño Aguirre, Coordinador de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Economía del Estado de Coahuila; el Ing. Román Solís, Director General de la Compañía Discovery Metals, S.A. de C.V.; el C. Jesús Hernández Garza, miembro de la Asociación Nacional de Pequeños y Medianos Productores de Fluorita y el C. Juan Reynaldo Elizondo Falcón, representante de los ejidatarios del distrito minero de Boquillas del Carmen.

El asunto que se trató fue el Proyecto Puerto Rico y la problemática que actualmente tienen los municipios de Ocampo y Muzquiz para explorar y explotar las concesiones mineras debido a que en el 2012 fue declarado el Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen, el cual se establece la prohibición de cualquier actividad minera, cabe mencionar que desde 1994 dicha zona fue declarada como Área Protegida, pero no prohibía esta actividad.

Este Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen sí reconoce los asentamientos humanos dentro del área protegida como asentamientos humanos con actividad minera, pero la prohibición para explorar y explotar la minería ha detenido las inversiones, el desarrollo y las derramas económicas para la creación de empleos directos e indirectos en las poblaciones en el área del desierto de Coahuila; así como la ayuda que pueden proporcionar los concesionarios en la promoción y rescate del área protegida en materia ecológica de acuerdo con los esquemas de desarrollo sustentable de la región; además, no podemos dejar de señalar que los concesionarios siguen pagando anualmente los derechos sobre el aprovechamiento de sus concesiones, sin tener actividades y aún así, continúan apoyando social y económicamente a las poblaciones, incluso en tiempos de pandemia.

Por lo anterior, vemos con preocupación el Dictamen para declaratoria de publicidad, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión del día 3 de marzo del presente año, a cargo de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, que contiene el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar en los siguientes términos:

***“Artículo Único****. Se reforman los párrafos quinto y sexto del artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:*

***ARTÍCULO 46.-*** *Se consideran áreas naturales protegidas:*

*I.- a XI.- …*

*…*

*…*

*…*

*En las áreas naturales protegidas no se autorizará:*

*a) El establecimiento de asentamientos humanos y la fundación de nuevos centros de población;*

*b) Actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, y*

***c) Actividades destinadas a la exploración, explotación y beneficio de minerales.***

*Asimismo, queda prohibido la introducción de especies exóticas invasoras****.”***

Mantener la prohibición de explorar y explotar el beneficio de minerales en las áreas naturales protegidas, condena a miles de coahuilenses a la pobreza al impedírseles dedicarse al oficio que han tenido por años en esta región en la que dependen del trabajo en este ramo industrial para su subsistencia, por lo cual obligarían a estas poblaciones a emigrar a ciudades más grandes en busca de oportunidades y mejor calidad de vida, por lo que Coahuila heredará futuros pueblos fantasmas.

En efecto, la región noreste del Estado de Coahuila, es de las más importantes para el desarrollo de la minería y es contradictorio que el Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen, que sí reconoce los asentamientos humanos dentro del área protegida como asentamientos humanos con actividad minera, no puedan trabajar en esta actividad y su situación empeora con la reforma propuesta en el Dictamen del 3 de marzo del año en curso, que se realizó sin la visión minera y sin tener una alternativa de desarrollo económico para las comunidades que se ahí se encuentran ubicadas, existiendo concesionarios mineros que tienen la intención de invertir en la región; por lo que es nuestro deber, como representantes populares pugnar para que esta actividad se permita, con los máximos criterios del cuidado del ecosistema y protegiendo en todo momento, el derecho a un medio ambiente sano.

No podemos olvidar bajo ninguna circunstancia, que los Ejidos de Ocampo: Norias Boquillas del Carmen, El Olán, La Unión y Jaboncillos, de gran vocación minera, tierra heredada por sus ancestros, actualmente sufren las consecuencias de un Decreto Presidencial donde jamás fueron consultados y las consecuencias actuales redundan en más pobreza y abandono, sin que sus reclamos sean escuchados, por las autoridades federales.

No permitamos que esta tierra inmensa, se convierta en una tierra olvidada.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictaminadora del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para que antes de aprobar dicho dictamen del 3 de marzo del presente año, se tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros cuya fuente de trabajo y empleo se verá afectado con esa reforma, dañando severamente el desarrollo económico y social de los municipios de Ocampo, Muzquiz y Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a de mayo de 2021.**

**CONJUNTAMENTE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, MINERÍA E HIDROCARBUROS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS, COORDINADORA** |  | **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, SECRETARIO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ, INTEGRANTE.** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, INTEGRANTE.** |
|  |  |  |
| **DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, INTEGRANTE.** |  |  |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos Diputados Yolanda Elizondo Maltos, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Jesús María Montemayor Garza; María Guadalupe Oyervides Valdez; María Esperanza Chapa García, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional y Francisco Javier Cortez Gómez del Grupo Parlamentario del “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, integrantes de la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a la consideración del H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros de los municipios de Ocampo, Muzquiz y Acuña, Coahuila; cuya fuente de trabajo y empleo se verá severamente afectado, dañando su desarrollo económico y social con la reforma contenida en el Dictamen de declaratoria de publicidad del Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 3 de marzo del presente año,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 26 de abril del presente año, la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos, sostuvo reunión de trabajo con funcionarios públicos federales y estatales; con representantes de ejidatarios, empresarios y concesionarios mineros de los municipios de Ocampo y Muzquiz, para analizar la situación que impera en esta región cuya fuente de trabajo es la minería.

Los invitados que asistieron a esta reunión fueron el Ing. José Carlos Rivera Martínez, Gerente Regional de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Servicio Geológico Mexicano de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal; el Lic. Francisco Treviño Aguirre, Coordinador de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Economía del Estado de Coahuila; el Ing. Román Solís, Director General de la Compañía Discovery Metals, S.A. de C.V.; el C. Jesús Hernández Garza, miembro de la Asociación Nacional de Pequeños y Medianos Productores de Fluorita y el C. Juan Reynaldo Elizondo Falcón, representante de los ejidatarios del distrito minero de Boquillas del Carmen.

El asunto que se trató fue el Proyecto Puerto Rico y la problemática que actualmente tienen los municipios de Ocampo y Muzquiz para explorar y explotar las concesiones mineras debido a que en el 2012 fue declarado el Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen, el cual se establece la prohibición de cualquier actividad minera, cabe mencionar que desde 1994 dicha zona fue declarada como Área Protegida, pero no prohibía esta actividad.

Este Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen sí reconoce los asentamientos humanos dentro del área protegida como asentamientos humanos con actividad minera, pero la prohibición para explorar y explotar la minería ha detenido las inversiones, el desarrollo y las derramas económicas para la creación de empleos directos e indirectos en las poblaciones en el área del desierto de Coahuila; así como la ayuda que pueden proporcionar los concesionarios en la promoción y rescate del área protegida en materia ecológica de acuerdo con los esquemas de desarrollo sustentable de la región; además, no podemos dejar de señalar que los concesionarios siguen pagando anualmente los derechos sobre el aprovechamiento de sus concesiones, sin tener actividades y aún así, continúan apoyando social y económicamente a las poblaciones, incluso en tiempos de pandemia.

Por lo anterior, vemos con preocupación el Dictamen para declaratoria de publicidad, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión del día 3 de marzo del presente año, a cargo de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, que contiene el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar en los siguientes términos:

***“Artículo Único****. Se reforman los párrafos quinto y sexto del artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:*

***ARTÍCULO 46.-*** *Se consideran áreas naturales protegidas:*

*I.- a XI.- …*

*…*

*…*

*…*

*En las áreas naturales protegidas no se autorizará:*

*a) El establecimiento de asentamientos humanos y la fundación de nuevos centros de población;*

*b) Actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, y*

***c) Actividades destinadas a la exploración, explotación y beneficio de minerales.***

*Asimismo, queda prohibido la introducción de especies exóticas invasoras****.”***

Mantener la prohibición de explorar y explotar el beneficio de minerales en las áreas naturales protegidas, condena a miles de coahuilenses a la pobreza al impedírseles dedicarse al oficio que han tenido por años en esta región en la que dependen del trabajo en este ramo industrial para su subsistencia, por lo cual obligarían a estas poblaciones a emigrar a ciudades más grandes en busca de oportunidades y mejor calidad de vida, por lo que Coahuila heredará futuros pueblos fantasmas.

En efecto, la región noreste del Estado de Coahuila, es de las más importantes para el desarrollo de la minería y es contradictorio que el Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen, que sí reconoce los asentamientos humanos dentro del área protegida como asentamientos humanos con actividad minera, no puedan trabajar en esta actividad y su situación empeora con la reforma propuesta en el Dictamen del 3 de marzo del año en curso, que se realizó sin la visión minera y sin tener una alternativa de desarrollo económico para las comunidades que se ahí se encuentran ubicadas, existiendo concesionarios mineros que tienen la intención de invertir en la región; por lo que es nuestro deber, como representantes populares pugnar para que esta actividad se permita, con los máximos criterios del cuidado del ecosistema y protegiendo en todo momento, el derecho a un medio ambiente sano.

No podemos olvidar bajo ninguna circunstancia, que los Ejidos de Ocampo: Norias Boquillas del Carmen, El Olán, La Unión y Jaboncillos, de gran vocación minera, tierra heredada por sus ancestros, actualmente sufren las consecuencias de un Decreto Presidencial donde jamás fueron consultados y las consecuencias actuales redundan en más pobreza y abandono, sin que sus reclamos sean escuchados, por las autoridades federales.

No permitamos que esta tierra inmensa, se convierta en una tierra olvidada.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros de los municipios de Ocampo, Muzquiz y Acuña, Coahuila; cuya fuente de trabajo y empleo se verá severamente afectado, dañando su desarrollo económico y social con la reforma contenida en el Dictamen de declaratoria de publicidad del Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 3 de marzo del presente año.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a de mayo de 2021.**

**CONJUNTAMENTE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, MINERÍA E HIDRO**

**CARBUROS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS, COORDINADORA** |  | **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, SECRETARIO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ, INTEGRANTE.** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, INTEGRANTE.** |
|  |  |  |
| **DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, INTEGRANTE.** |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICE LAS MEDIDAS IDÓNEAS Y NECESARIAS PARA QUE LOS APOYOS DEL “PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE” SEAN ENTREGADOS DE MANERA EFECTIVA A TODA LA POBLACIÓN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y NO SÓLO A UN PORCENTAJE DE ESTE GRUPO.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En las últimas décadas, la sociedad civil ha impulsado con mayor fuerza la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, tanto a nivel nacional como internacional. Lo anterior parte de una lucha constante por la igualdad sustantiva, la equidad y la necesidad de tratar con dignidad a estos grupos en situación de vulnerabilidad a través de medidas razonables, accesibles y con enfoque diferencial que puedan permitirles ejercer con plenitud sus derechos humanos.

Siguiendo esa línea, en el año 2007 México firmó y ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por lo que, en congruencia con el tratado internacional, nuestro país aprobó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en 2011 y en el año 2013 nuestra entidad publicó la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza. Este marco normativo no sólo ha contribuido en gran manera a la visibilización de las personas con discapacidad, sino que también ha sido el motor que ha impulsado la efectiva protección de sus derechos humanos.

En el año 2019 el Gobierno Federal creó el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” que consta de un apoyo económico directo, mismo que se entrega de manera bimestral. De acuerdo con las reglas de operación del mencionado programa, que a su vez citó las estadísticas del INEGI, se reconoció que en México había alrededor de 7.9 millones de personas con discapacidad; de las cuales, 4.3 millones son mujeres y 3.6 millones son hombres representando 6.7 y 5.9 % de la población total de cada género respectivamente. Además el 7.2 % son niñas, niños y adolescentes de cero a catorce años, el 9.2% son jóvenes de 15 a 29 años, el 33.6 % son personas adultas de 30 a 59 años y el 49.9 %por ciento son personas adultas mayores de 60 años o más de edad.[[11]](#footnote-11)

En ese sentido, las reglas de operación del programa previeron una población potencial del alrededor de 7.9 millones de personas que pudieran acceder a la mencionada pensión, lo cual quedó manifestado expresamente en el cuarto informe trimestral del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente de año 2020.

En el citado documento, el gobierno federal establece como población potencial a un total de 7,877,805 (siete millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos cinco personas), pero su población objetivo (en razón del alto nivel de pobreza o marginación) sólo fue de 2,236,429 (dos millones, doscientos treinta y seis mil cuatrocientos veintinueve personas), y peor aún, el número total de beneficiados fue sólo de 996,385 (novecientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cinco) durante el año pasado.[[12]](#footnote-12)

En otras palabras, el Gobierno Federal reconoció que más de 7 millones de personas podrían necesitar el apoyo, pero sólo contempló otorgarlo a poco más de 2 millones en el año 2020 y únicamente se entregaron novecientos mil de manera efectiva, es decir, sólo 12.4% de la población con discapacidad en el país y un 44% de la población objetivo según el propio programa.

De los datos presentados por la misma Secretaría de Bienestar en el Cuarto Informe Trimestral, se desprende que el Programa Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente no cumplió con su finalidad, pues dejó fuera a más de un millón de personas con discapacidad y alto grado de marginación. Personas que sin duda necesitan con urgencia ese apoyo para hacer frente a las adversidades que se intensificaron con la pandemia.

El problema se vuelve a replicar en el año 2021, pues de acuerdo con el Primer Informe de Trimestral del citado programa, de una población objetivo de 2,321,784 (dos millones trescientos veintiún mil setecientos ochenta y cuatro) personas que deben ser beneficiarias, sólo se han entregado apoyos a 923,167 (novecientas veintitrés mil ciento sesenta y siete), es decir sólo 39.7% de la población objetivo y sólo el 11.7% de la población con discapacidad en el país. Es decir los datos de cumplimiento de este programa son hasta ahora más bajos que los del año anterior.

Con estos datos y comprometidos con las causas de la igualdad social y en especial con los derechos de las personas con discapacidad, desde el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hacemos un atento llamado a la Secretaría de Bienestar para que implemente las acciones indispensables para que los apoyos del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, sean entregados en su totalidad durante este año 2021 y que, por otro lado, impulse las medidas necesarias para que estos apoyos se entreguen a todas las personas con discapacidad en el país sin ningún tipo de distinción.

En ese sentido, recordemos que el Ejecutivo Federal ha sido reiterativo en su discurso sobre la necesidad de pensiones universales a ciertos grupos en situación de vulnerabilidad e incluso ha impulsado una reforma constitucional para tales fines, por lo que le invitamos a que sea congruente con sus propias palabras y realice las acciones tendientes a garantizar tales apoyos en la práctica.

La igualdad implica que todas las personas con una situación determinada sean tratadas como iguales y sin distinciones. De ahí la necesidad de realizar este atento exhorto para que la Secretaría de Bienestar tome medidas para garantizar la igualdad en la entrega de pensiones para personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, conforme a sus atribuciones y competencias, realice las medidas idóneas y necesarias para que los apoyos del “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” sean cubiertas en su totalidad a la población objetivo y que de manera paulatina se puedan extender a toda la población con discapacidad del país mediante un apoyo de carácter universal y sin distinción alguna.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a que, una vez terminado el proceso electoral de este año, realice las campañas informativas accesibles y con enfoque diferenciado sobre la existencia y requisitos de este programa, así como las medidas idóneas para su efectivo registro por parte de las personas con discapacidad.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2021**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

 ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA, MARTHA LOERA ARÁMBULA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARÍZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICE LAS MEDIDAS IDÓNEAS Y NECESARIAS PARA QUE LOS APOYOS DEL “PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE” SEAN ENTREGADOS DE MANERA EFECTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETIVO CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y Diputado integrantes del grupo parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se realice un atento exhorto a los 38 municipios de Coahuila, a fin de que tomen las medidas correspondientes para garantizar el abasto suficiente de agua durante el periodo de calor que afronta el Estado.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE. –**

La suscrita, Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En el desierto, la palabra “esperanza” se escribe como “agua”. Porque es el agua lo que permite vencer a las adversidades que el calor extremo genera en las comunidades, ya sea afectando el uso doméstico o personal en los hogares, hasta las necesidades mínimas para el desarrollo agrícola.

No hace falta enfatizar que Coahuila se encuentra inmerso en un desierto, lo cual nos permite tener un ecosistema maravilloso, lleno de flora y fauna diversa, como en pocas partes del mundo. Pero es también ese desierto el que pone a prueba día a día a los que habitamos este estado.

Si hasta ahora hemos resistido, ha sido por el agua, escasa siempre, pero agua al fin. Sin embargo, el 2021 presenta un escenario mucho más adverso que lo que habías enfrentado en tiempos reciente en esta materia.

México sufre la peor sequía en 30 años, debido a múltiples factores, como lo son el calentamiento global, el fenómeno periódico de “La Niña” y la poca conciencia en el uso de este recurso en acciones banales.

Y esto no pasa de largo en Coahuila. De acuerdo al monitor de sequía en México que presenta la CONAGUA en días recientes, en el Estado tenemos tres zonas de “sequía excepcional”, en la región sureste, en La Laguna y en la región noreste. Esto sin contar que la mayor parte de nuestro territorio coahuilense se encuentra bajo la categoría de “sequía severa”.

Si la sequía ya comienza a tener consecuencias en Coahuila, durante este año 2021, la llegada del verano únicamente terminará por agravar un problema y terminará por convertirlo en una crisis que puede ser muy costosa para todos los que aquí habitamos.

En efecto, una crisis por la sequía puede dañar seriamente al sector agrícola del estado, pues el agua pudiera no ser suficiente para cumplir con las cuotas de producción necesarias para su sustento; se correría el riesgo de ver modificado nuestro ecosistema, dejando sin condiciones alguna parte de la flora y de la fauna; la contaminación podría verse disparada, al no existir los suficientes líquidos para la disolución de partículas contaminantes; y también la salud de todos los coahuilenses, pues es en la temporada de verano cuando se presentan mayores afectaciones por deshidratación.

Precisamente por esta razón, consideramos urgente que se tomen medidas extraordinarias en los 38 municipios de Coahuila, entendiendo que el agua no es solo un derecho humano fundamental, sino que también repercute de forma importante en el desarrollo económico y social del estado.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA FINALIDAD DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, ESPECIALMENTE DURANTE LOS MESES DE CALOR QUE EL ESTADO ESTÁ POR AFRONTAR.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo 11 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a** **esta asamblea legislativa, envíe una** **solicitud al Titular de la Secretaría de Salud de Coahuila, al** **Dr. Roberto Bernal Gómez, para brinde un informe de cuál ha sido el impacto y el alcance de la Ley de Cardioprotección del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En un estudio de la Universidad de Guadalajara, se estima que hasta 200 personas en México mueren cada día por infarto agudo al miocardio. Tanto en México como a nivel mundial, la Enfermedad Cardiovascular (ECV) constituye la principal causa de muerte en las tablas de mortalidad.

El país registra más de 141 mil muertes anuales por Enfermedad Cardiopulmonar, de acuerdo al INEGI, por encima de muertes relacionadas con diabetes, cáncer y enfermedades del hígado. A nivel mundial se estima que mueren alrededor de 17.9 millones de personas al año por esta causa, el 31% del total de defunciones en un año. “Si esto sigue así, si no cuidamos el corazón, si no modificamos factores de riesgo, para 2030 serán 23 millones de personas afectadas por este padecimiento”, afirmó la doctora Ana María de León Flores, jefa del Servicio de Cardiología del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”.

El 27 de noviembre del 2018, en el Periódico Oficial se publicó la nueva Ley de Cardioprotección del Estado de Coahuila de Zaragoza, que en su artículo primero tiene por objeto establecer y regular un sistema integral para la atención de eventos por muerte súbita que se presenten en espacios públicos y privados con alta afluencia de personas, con el fin de reducir la tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón, sin embargo, en tan solo de lo que va del 2021 en nuestro estado podemos ver casi a diario en los diferentes medios de comunicación de personas fallecidas a causa de infartos, como por ejemplo:

El 06 de marzo 2021, un hombre de 50 años de edad que conducía una camioneta tipo Journey, aparentemente sufrió un infarto y terminó estrellándose contra dos vehículos estacionados, sobre la calle Enrique Martínez de la colonia Leandro Valle en Saltillo, perdiendo la vida en el lugar.

El día 22 de marzo 2021, un hombre falleció por un infarto mientras manejaba su vehículo, avanzando algunos metros hasta chocar contra un poste en la intersección de la prolongación Cuauhtémoc y la avenida Roma, en la colonia San Isidro de Torreón.

El 20 de abril 2021, un adulto mayor que acudió a recibir la segunda dosis de la vacuna Pfizer contra covid-19 falleció antes de llegar al punto de vacunación en el municipio de Monclova.

Desde que está vigente la Ley de Cardioprotección, muchas personas han muerto de infarto en las inmediaciones de presidencias municipales y de edificios públicos que, se supone, conforme a esta ley, deberían contar con los equipos de desfibrilación establecidos en dicho ordenamiento.

Estos son solo unos de los casos que a diario vemos en los medios de comunicación, es por ello que necesitamos reflexionar, ver que es lo que hace falta hacer para prevenir estos tipos de muerte, ya que a pesar de que tenemos una Ley de Cardioprotección, la realidad es que no protege a nadie pues no ha servido para salvar ninguna vida a ningún infartado, por ello mismo, solicitamos al Dr. Roberto Bernal Gómez, brinde un informe referente a lo siguiente:

* ¿Cuál ha sido el impacto y el alcance de la Ley de Cardioprotección del Estado de Coahuila de Zaragoza?
* ¿Si al día de hoy, los inmuebles y/o eventos tanto públicos como privados, cuentan con los desfibriladores que la misma Ley de Cardioprotección los obliga a tener?
* ¿De los Ayuntamientos, cuantos y cuales ya cuentan con desfibriladores automáticos externos?
* ¿Hasta el día de hoy, cuales han sido los incentivos fiscales que han beneficiado a los responsables de la administración de inmuebles y de eventos que se certifiquen como áreas cardioprotegidas por parte del Titular del Ejecutivo Estatal, tal como la marca la misma Ley?

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Envíese una solicitud al Titular de la Secretaría de Salud de Coahuila, al Dr. Roberto Bernal Gómez, para brinde un informe a esta asamblea legislativa referente a lo siguiente:**

**1. ¿Cuál ha sido el impacto y el alcance de la Ley de Cardioprotección del Estado de Coahuila de Zaragoza?**

**2. ¿Si al día de hoy, los inmuebles y/o eventos tanto públicos como privados, cuentan con los desfibriladores que la misma Ley de Cardioprotección los obliga a tener?**

**3. De los Ayuntamientos, ¿cuántos y cuáles ya cuentan con desfibriladores automáticos externos?**

**4. Hasta el día de hoy, ¿cuáles han sido los incentivos fiscales que han beneficiado a los responsables de la administración de inmuebles y de eventos que se certifiquen como áreas cardioprotegidas por parte del Titular del Ejecutivo Estatal, tal como la marca la misma Ley?**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2021.**

**ATENTAMENTE,**

***“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”***

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

|  |
| --- |
| DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES |  | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |
|  |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS OFICINAS EN COAHUILA, BRINDE MAYOR DIFUSIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES, A LOS TRÁMITES QUE SE REQUIEREN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERIVADOS DE LA LECHUGUILLA Y EL MEZQUITE. ASÍ MISMO, SE LE SOLICITA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, REALICE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ACERCAR A LAS COMUNIDADES RURALES, LOS TRÁMITES QUE SE REQUIEREN PARA PODER COMERCIALIZAR SUS MATERIAS PRIMAS, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

PRESENTE.-

La suscrita **Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo**, integrante del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El distrito XII es extenso y diverso; en él se encuentran desde potencias industriales hasta turísticas, pasando por comunidades ganaderas y agrícolas.

Todas ellas enfrentan problemáticas diferentes, especialmente las que se ubican en el área rural, puesto que las condiciones geográficas y climáticas propias de la entidad son adversas.

Para solucionar las necesidades de estas comunidades, se requiere del esfuerzo en conjunto de cada orden de gobierno. A través de dicha cooperación se podrá mejorar la calidad de vida de los habitantes, tal como lo ha realizado el Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís, así como diversos alcaldes de la región.

No obstante, aún existen áreas de oportunidad para garantizar a las áreas rurales de Coahuila una vida plena. Por tal razón, el pasado 21 de abril presenté ante el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza una proposición con punto de acuerdo, misma que fue aprobada por unanimidad como de urgente y obvia resolución para realizar un respetuoso llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de su representación o delegación en Coahuila, brinde mayor difusión al trámite que se requiere para la comercialización de la candelilla, pues en muchas de las ocasiones se desconoce que el trámite es sencillo y de eso se aprovechan los “coyotes” para servir como intermediarios.

Así mismo se considere realizar acciones para acercar a las comunidades rurales, los trámites que se requieren para poder comercializar sus materias primas y brindando asesoramiento oportuno. A través de dicha solicitud, esperamos que en la medida de lo posible y de manera urgente, se atienda la petición de las comunidades que ven en la comercialización de la candelilla, su sustento. Sin embargo, tras diversos recorridos a través del desierto coahuilense, existen comunidades que también ven obstaculizado su trabajo debido a situaciones similares a las que atraviesan los candelilleros, específicamente, de aquellas personas que comercializan los derivados de la lechuguilla y el carbón de mezquite.

La lechuguilla es una planta cuya aplicación deriva del uso de sus hojas para obtener el *ixtle*, un material fibroso que se utiliza en la industria y el comercio, pues sus propiedades generan una fibra resistente y durable.[[13]](#footnote-13) Así mismo, el aprovechamiento de este recurso está muy relacionado con la recolección y extracción de la cera de candelilla.

Cabe destacar que Coahuila se posiciona como uno de los cinco estados con mayor producción de Ixtle, derivado de la candelilla. Los lineamientos para su aprovechamiento y comercialización provienen de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, misma que otorga a la SEMARNAT la facultad de expedir la reglamentación secundaria a través de la Norma Oficial Mexicana *NOM-008-RECNAT-1996.*[[14]](#footnote-14)

El proceso de producción del Ixtle de Lechuguilla inicia con la recolección de los cogollos, que son las hojas más tiernas de la planta,[[15]](#footnote-15) para posteriormente tallarlos para obtener la fibra, misma que se acopia a través de intermediarios, quienes, de igual forma que los *coyotes* de la candelilla compran a un precio menor el kilo de fibra.

Se han realizado esfuerzos por parte de trabajadores de la lechuguilla para crear cooperativas que sean centros de acopio del producto y comercializarlo directamente con la industria, sin intermediarios. No obstante, el esfuerzo se ha visto obstaculizado debido al desconocimiento de los trámites que se requieren para poder comercializar el producto.

Por otro lado, el carbón de mezquite proviene de la planta del mismo nombre; dicho recurso es abundante en las zonas áridas y semiáridas del país, como Coahuila y las comunidades rurales utilizan dicho recurso en diversas aplicaciones, como madera para construcción, alimento para los animales, así como para leña y carbón, siendo este último, el uso más común que se le da en la entidad.

Es común ver a los productores de carbón de mezquite trasladarse desde sus comunidades hacia las zonas urbanas como Saltillo, Torreón y Monterrey para comercializar estos productos, sin embargo, durante los trayectos son interceptados por agentes que les solicitan la documentación requerida, establecida en la *NOM-EM-001-RECNAT-2001,[[16]](#footnote-16)* para el aprovechamiento, transporte, almacenamiento y transformación que identifiquen el origen legal de las materias primas forestales.

Al ser cantidades moderadas del producto, pues la producción del carbón de mezquite por parte de los habitantes de las zonas rurales se da en pequeña escala, estos no cuentan con la documentación en regla al carecer de la información necesaria para tramitar el permiso correspondiente ante SEMARNAT para el traslado del carbón, lo que provoca que sean multados, disminuyendo sus utilidades.

Derivado de lo anterior, tanto en el caso de la extracción de la lechuguilla como del carbón de mezquite, existe un vacío de información que resulta en pérdidas económicas para los trabajadores del campo y que repercute en su calidad de vida.

De esta manera, consideramos que es necesario y oportuno que la autoridad competente, en este caso la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ponga en marcha programas para acercar los trámites hasta las comunidades rurales y realice convenios con las autoridades locales para instalar módulos de atención en puntos estratégicos dentro de los municipios para atender a quienes se dedican a la explotación sustentable de la lechuguilla y el mezquite.

Reconocemos las acciones que se han emprendido para acercar los trámites a la ciudadanía, para que de esta manera se puedan ahorrar recursos económicos, que en tiempos de pandemia son aún más valiosos, además se apoya para que aquellas comunidades rezagadas también puedan acceder a los trámites que comúnmente tienen que ser en línea y que derivado de la lejanía en la que se encuentran, muchas veces este servicio no está disponible.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.– SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS OFICINAS EN COAHUILA, BRINDE MAYOR DIFUSIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES, A LOS TRÁMITES QUE SE REQUIEREN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERIVADOS DE LA LECHUGUILLA Y EL MEZQUITE. ASÍ MISMO, SE LE SOLICITA A LA MENCIONADA SECRETARÍA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, REALICE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ACERCAR A LAS COMUNIDADES RURALES, LOS TRÁMITES QUE SE REQUIEREN PARA PODER COMERCIALIZAR SUS MATERIAS PRIMAS, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 de mayo de 2021**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se envíe un exhorto al Ayuntamiento de Nava Coahuila así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que expliquen la detención del representante del partido morena ante el Instituto Electoral de Coahuila en el municipio de Nava, cuando se encontraba denunciando el empacamiento de cajas de leche y huevo en bolsas con el logotipo del PRI.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las demás Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La semana pasada expresamos, desde esta tribuna, nuestra preocupación por la situación política que vivimos los partidos de oposición en Coahuila. Hoy, desde esta misma tribuna, volvemos a expresas nuestro sentir, los cuales ahora incluyen rabia e indignación.

En la sesión pasada vivimos el rechazo y la indiferencia a nuestras demandas de no injerencia en la elección por parte del Gobierno del Estado, pues consideramos que así no es posible cumplir con el derecho constitucional de “elecciones libres”.

Pero ahora nuestra queja no incluye únicamente al uso de la fuerza para intimidar, ni siquiera al uso de las estructuras gubernamentales, sino a un hecho concreto que culminó en el arresto del representante de morena ante el Comité Municipal Electoral en el municipio de Nava, por pedirle a la autoridad que actuara ante la repartición de huevos y leche por parte de un partido político.

El representante de nuestro partido se encontraba exhibiendo cómo se metían cajas de leche y huevo a bolsas con el logo del PRI, algo que se encuentra documentado en redes sociales y de lo que la Policía Municipal fue testigo… sin embargo, tuvieron la desfachatez de preguntar si había pruebas.

¿Será que en Coahuila seguimos atrapados en el Siglo XX? ¿Piensa este gobierno que a los opositores hay que mandarlos a la cárcel? ¿Por qué en Coahuila se persigue a quien denuncia y no al delito como tal?

Por segunda semana consecutiva estamos exhibiendo ante esta tribuna las formas anti democráticas que ocurren en Coahuila, como si de algo normal se tratara.

Ante esta situación, no nos queda más que pedir explicaciones a las autoridades correspondientes, para saber cuáles fueron sus interpretaciones sobre lo sucedido en el municipio de Nava y si de verdad en ese municipio existen condiciones seguras para participar políticamente desde la oposición.

Estamos a 26 días de la elección, donde elegiremos a Diputados Federales y, en el caso de Coahuila, a los 38 ayuntamientos. Y lejos de estar viviendo una fiesta democrática, estamos sufriendo en una pesadilla en donde las expresiones que difieren del Gobierno del Estado son sujetas a represión.

Claro que importa lo que sucede en las campañas, pero importa más lo que suceda el día después de la elección, y alzarse con el triunfo utilizando estas prácticas, no es legítimo.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE NAVA, COAHUILA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE QUE EXPLIQUEN LA DETENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE morena ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL EN NAVA, QUIEN SE ENCONTRABA EXHIBIENDO LA EXISTENCIA DE CAJAS DE LECHE Y HUEVO EN BOLSAS CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN PLENA CAMPAÑA ELECTORAL.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo 11 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS, A QUE PROCEDA A LA INMEDIATA DESTITUCIÓN DE SU CARGO AL C. GERARDO BERLANGA GOTES, SECRETARIO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ASÍ COMO AL C. JESÚS ALFONSO TAFOYA AGUILAR, TITULAR DEL ORGANISMO REGULADOR DEL TRANSPORTE MASIVO EN COAHUILA, POR LA NOTORIA Y EVIDENTE INCOMPETENCIA, INCAPACIDAD E IRRESPONSABILIDAD QUE HAN DEMOSTRADO EN RELACION AL PROYECTO DENOMINADO “METROBUS LAGUNA”. LO ANTERIOR LO FUNDAMOS EN LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 17 de noviembre del 2016, el ex gobernador del Estado de Coahuila, Rubén Moreira Valdez; el expresidente municipal de la ciudad de Torreón, y hoy gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís; y el entonces alcalde de Matamoros, actualmente diputado local, Raúl Onofre Contreras; anunciaban entre gritos y aplausos la construcción del Metrobús Laguna. Pues hoy, 5 años después, ésta, junto con la obra de la Plaza Mayor, se han convertido en el mayor fraude de la historia de Torreón. Casualmente, o quizá no tan casualmente, Miguel Riquelme ha sido el actor principal de ambos fraudes.

Aquel 17 de noviembre, en su discurso, Miguel Riquelme dijo: “…*hace más de 100 años Torreón hizo historia; hoy seguimos haciendo historia…hoy*, *el Metrobús Laguna ya es una realidad*”. Hace 5 años de estas tristes palabras, y 1,825 días después, Riquelme se está ahogando en su propia verborrea. El “FraudeBus” es, sin duda, el máximo símbolo y de su mal gobierno en la Laguna.

Por otra parte, durante este 2021, se han hecho sendos anuncios. Primero, el 22 de enero, el ex Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Gerardo Berlanga Gotés, anunció que ahora sí en junio entraría en operaciones el Metrobús; después, el 19 de febrero, el Titular del Organismo Regulador del Transporte Masivo en el Estado, Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, dijo que en el mes de julio por fin funcionaría la obra; pero tan solo tres días después, es decir, el 21 de febrero, Gerardo Berlanga anunció que la fecha sería hasta septiembre, recorriendo una vez más, como ha sucedido por años, la entrada en funciones de esta obra.

Pero, hasta la fecha, la única realidad es que ni siquiera tienen definido un modelo de negocios ni una fecha para que entre en funciones la obra, es por lo que no es casualidad que el exsubsecretario y hoy nuevo titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Miguel Ángel Algara Acosta**,** de nueva cuenta, sin explicación alguna, tuvo el atrevimiento de solicitar el pasado lunes 3 de mayo una nueva prórroga, según dijo, de seis meses.

Tan sólo en lo que va del 2021, han dado 4 fechas diferentes, lo que demuestra y deja más que claro, que no tienen la más remota idea de lo que están haciendo. Desde ahora les anticipo, aquí nos vemos en seis meses, cuando una vez más, el Gobierno de Miguel Riquelme tenga el descaro de solicitar otra prórroga.

Por las múltiples prórrogas solicitadas, por la total falta de transparencia, por la carencia de un modelo de negocios, por el costo adicional que han significado los retrasos de la obra, por la destrucción del monumento del Torreón que es símbolo de nuestra Ciudad, e incluso por los lamentables hechos que han cobrado ya una vida humana a causa de las obras del Metrobús, es que este Grupo Parlamentario del PAN, exige la renuncia de Alfonso Tafoya, Director del Organismo Regulador del Transporte Masivo en nuestro Estado, ya que su incapacidad es más que evidente.

Si el Gobierno del Estado se empeña en mantener a Tafoya en su puesto, sólo se puede deber a una cosa: Tafoya no es el responsable del desastre y del fraude del Metrobús, en cuyo caso, solo quedarían dos opciones, o el culpable es Gerardo Berlanga, o de plano la culpa es directamente de Miguel Riquelme. Por esta razón, exigimos al Gobernador que deslinde responsabilidades o asuma que la culpa es suya.

En caso de que Miguel Riquelme no actúe removiendo a Alfonso Tafoya y/o a Gerardo Berlanga, asumiremos que él, como Gobernador, directamente se reconoce como responsable del desastre y del fraude llamado Metrobús.

Cabe destacar que en febrero pasado ya hicimos una exigencia al Gobernador, ante este Congreso, para que Gerardo Berlanga Gotés compareciera ante esta Soberanía y nos informara sobre cerca de 270 millones de pesos que, por la obra del Metrobus Laguna, están literalmente “bailando” o “durmiendo el sueño de los justos”, y el PRI, sí, el PRI de los Moreira y de Riquelme, representado por cada uno de los legisladores que integran esta, su mayoría, se negó a que el pueblo de Coahuila supiera en dónde quedó ese dinero.

Este PRI ha negado la transparencia, la información, la rendición de cuentas; tal parece, o debo decir que estoy seguro, que este PRI, su PRI compañeros legisladores, es comparsa del robo, la falta de respeto y el insulto que Miguel Riquelme, Gerardo Berlanga y Alfonso Tafoya le hicieron y le siguen haciendo a los torreonenses y a los laguneros con la obra del “FraudeBus”, dejando en claro que yendo juntos, solo ganan ustedes.

**"La omisión del bien no es menos reprensible que la comisión del mal"**

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del artículo 21, en los artículos 172, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y demás Leyes aplicables, que presentamos ante esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**ÚNICO. -** ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS, A QUE PROCEDA A LA INMEDIATA DESTITUCIÓN DE SU CARGO AL C. GERARDO BERLANGA GOTES, SECRETARIO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ASÍ COMO AL C. JESÚS ALFONSO TAFOYA AGUILAR, TITULAR DEL ORGANISMO REGULADOR DEL TRANSPORTE MASIVO EN COAHUILA, POR LA NOTORIA Y EVIDENTE INCOMPETENCIA, INCAPACIDAD E IRRESPONSABILIDAD QUE HAN DEMOSTRADO EN RELACION AL PROYECTO DENOMINADO “METROBUS LAGUNA”.

Saltillo, Coahuila, a 11 de mayo de 2021.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  | DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, POR ELQUE SE SOLICITA SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL DIF ESTATAL ASÍ COMO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION Y ATENCION AL MALTRATO INFANTIL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La [violencia contra los niños](https://www.unicef.es/pon-fin-la-violencia-infantil)marca su vida para siempre. Cerca de 300 millones de niños de 2 a 4 años en todo el mundo (3 de cada 4) son habitualmente víctimas de algún tipo de disciplina violenta por parte de sus cuidadores. Violencia que está justificada por más de 1 de cada 4 adultos que tienen niños a su cuidado y que afirman que el castigo físico es necesario para educarlos adecuadamente[[17]](#footnote-17), con ello nos damos cuenta que las raíces históricas, culturales y sociales constituyen un reto a vencer al enfrentar el maltrato infantil.El silencio no es una opción. Ser testigo y no hacer nada es como decirle a ese niño que lo que le están haciendo está bien.

Al igual que la violencia de género, el maltrato hacia los menores se da principalmente en los hogares. Encuestas realizadas en el país antes de la pandemia mostraban ya que el hogar es usualmente el lugar más peligroso para las mujeres y sus hijos e hijas en México, y que más de 6 de cada 10 niños y niñas de 1 a 14 años han experimentado disciplina violenta a nivel familiar; dicha situación se vio agravada por el confinamiento, Desde el inicio de la contingencia, se han registrado **115,614 llamadas de emergencia al 9-1-1 por incidentes como abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar.**[[18]](#footnote-18)

**En nuestro Estado cada día** hay al menos 14 menores que no están siendo alimentados correctamente, que deambulan solos por las calles, a quienes les falta atención médica o sufren algún tipo de violencia física, esta cifra deviene de*los reportes recibidos en PRONNIF por omisión de cuidados en agravio de niños, niñas y adolescentes, y aunque pareciera inverosímil basta con ver algunos de los casos que se han dado en Coahuila solo este año, tenemos a la pequeña Camila, quien a su corta edad plasmó en un cartón de cervezas “***Mi papá Juan me regaña, mi mamá Isabel me pega, se enoja. Además me quiero morir. Soy Camila". Aunque este caso ya lo investigan las autoridades encontrar a la menor será difícil debido a que los cartones de cerveza, son reciclados y puede ser que la niña sea de Nueva Rosita o de otra localidad.**

**Este mismo año en el ejido los Ángeles en el municipio de Matamoros,** una señora de 80 años**intentó aventar a su nieta a un canal de riego; en Piedras Negras murió Mauricio de 6 años de edad, víctima de presunto maltrato y desnutrición severa; y claro, también en Piedras Negras está la pequeña Victoria de 3 años, quien fue trasladada a Estados Unidos y los mismos paramédicos señalan “Es la golpiza más fuerte que hemos visto”. Victoria murió siendo una completa inocente.**

**Ayudemos a crear infancias sanas, libres de peligro, de maltratos, los niños y niñas de Coahuila merecen disfrutar de todos sus derechos con plena alegría, no vivir atemorizados en su propio entorno.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL DIF ESTATAL, ASÍ COMO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION Y ATENCION AL MALTRATO INFANTIL.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 mayo de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ, MARÍA EUGENIA CALDERON AMEZCUA Y MARIA ESPERANZA CHAPA GARCIA, ASÍ COMO EL DIPUTADO JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, EN ESPECÍFICO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA SEGUNDA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR (ODECO) CON SEDE EN COAHUILA, QUE DÉ ATENCIÓN A LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN LOS MUNICIPIOS DE ACUÑA, ALLENDE, GUERRERO, HIDALGO, JIMÉNEZ, JUÁREZ, MORELOS, NAVA, PIEDRAS NEGRAS, SABINAS, SAN JUAN DE SABINAS, VILLA UNIÓN Y ZARAGOZA, A FIN DE EVITAR SU TRASLADO A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**,en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En 1975 se publicó la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y surgió la PROFECO como institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas. México se convirtió así en el primer país latinoamericano en crear una procuraduría y el segundo con una ley en la materia.[[19]](#footnote-19)

Para hacer válida esta finalidad, esta institución mantenía oficinas en las principales ciudades del país desde el año 1982. En tiempos recientes, la Profeco tenía un total de 32 delegaciones y 19 subdelegaciones, sumando un total de 51 oficinas en todo el país.[[20]](#footnote-20) En el caso de Coahuila, hasta el 4 de agosto del año anterior, Saltillo contaba con una oficina central y subdelegaciones en Monclova y Acuña. Sin embargo, a la fecha ya cerraron sus puertas a las personas de estos municipios, para transformarse en una Oficina de la Defensa del Consumidor (ODECO), situada sólo en la ciudad de Torreón, Coahuila.[[21]](#footnote-21)

Recordemos que en el año 2019 se instituyó una nueva forma de organización de las dependencias federales, en la que se desaparecieron las figuras de las delegaciones. Bajo ese contexto, el 30 de enero del pasado año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la PROFECO, por el cual cesan las operaciones de todas las delegaciones y subdelegaciones de esta institución, creando en su lugar las llamadas Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO).[[22]](#footnote-22)

Según se desprende de este documento, el criterio empleado para determinar su sede o ubicación se basó en factores como mayor actividad económica, densidad de población y mejor ubicación geográfica, en miras a facilitar la operatividad y atención oportuna en las zonas de mayor concentración de operaciones comerciales, turísticas o de servicios en el territorio nacional.[[23]](#footnote-23) Este razonamiento dividió literalmente en dos a los consumidores de nuestro Estado.

Por un lado, se constituyó una ODECO en la llamada Zona Metropolitana de Torreón, con sede en este municipio y que da atención a todos los demás, con excepción de 13 ubicados en la región norte y carbonífera de nuestro Estado, siendo estos Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, cuyos habitantes deben trasladarse a la oficina localizada en la ciudad de Monterrey, en el vecino estado de Nuevo León.

Aunque en el espíritu de los cambios realizados se buscó acercar los servicios al consumidor, a nivel práctico esto no ocurre pues los habitantes de estos municipios se ven en la necesidad de recorrer hasta 485 kilómetros[[24]](#footnote-24) para llegar a la oficina que les fue adscrita (situada en Monterrey) y llevar a cabo las acciones de promoción y protección de los derechos e intereses que tienen como consumidores, lo que se traduce en pérdidas de tiempo y dinero, transformando el interponer una queja en un tema complicado.

No debe olvidarse que Coahuila es el tercer estado más grande del país. Participamos con el 3.4 por ciento del producto interno bruto nacional y ocupamos el quinto lugar en competitividad global entre las entidades federativas según el IMCO. Todas las regiones cuentan con un crecimiento equilibrado que les permite elevar la calidad de vida de la población y atraer nuevas inversiones.

Por otro lado, nuestra entidad tiene una población de 3.1 millones de habitantes, siendo los municipios más poblados los de Saltillo, Torreón, Monclova, Piedras Negras y Acuña, con el 70 por ciento.[[25]](#footnote-25)

En específico, los habitantes de la región norte y carbonífera concentran el 17 por ciento de la población del Estado y son parte vital del motor económico y social de nuestra entidad. El dinamismo y crecimiento de estas zonas, aunado a la gran dispersión del territorio, hacen necesario que se reconsidere la distribución geográfica de estas oficinas, a fin de valorar la creación de otra ODECO que cubra los municipios de la región norte y carbonífera del estado, protegiendo de forma efectiva sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, EN ESPECÍFICO A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA SEGUNDA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR (ODECO) CON SEDE EN COAHUILA, QUE DÉ ATENCIÓN A LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN LOS MUNICIPIOS DE ACUÑA, ALLENDE, GUERRERO, HIDALGO, JIMÉNEZ, JUÁREZ, MORELOS, NAVA, PIEDRAS NEGRAS, SABINAS, SAN JUAN DE SABINAS, VILLA UNIÓN Y ZARAGOZA, A FIN DE EVITAR SU TRASLADO A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 de mayo de 2021**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ** |
|  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA CALDERON AMEZCUA** |
|  |
| **DIP. MARIA ESPERANZA CHAPA GARCIA** |
|  |
|  |
| **DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |
|  |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE SE ENVIA UN ATENTO EXHORTO AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), PARA QUE EN ESTRICTO APEGO A LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL, REFUERCE LAS MEDIDAS FITOSANITARIA NECESARIAS PARA SEGUIR PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AGRÍCOLA DEL PAÍS, EN ESPECIAL LAS QUE SE RELACIONAN CON LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ESTO CON EL OBJETO DE APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PAPA NACIONALES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

El suscrito Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente** y **obvia** resolución en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

México es un país que cuenta con miles de virtudes y características a su favor, y de las tantas que podemos resaltar, hoy nos enfocamos en su riqueza natural.

Gracias al aprovechamiento de las tierras, del clima, de la vegetación y de la fauna, México se ha mantenido dentro de los países que más exportan alimentos a nivel global y esto es principalmente posible por la buena calidad en la producción alimentaria.

Para que esto se cumpla se necesita respeto, esfuerzo, un trabajo dedicado y bien realizado, con una alta calidad desde su inicio hasta su fin.

Esto es sabido por los mismos encargados del ramo y personas relacionadas a él, con ello nos referimos a las autoridades gubernamentales y a la sociedad civil, integrada por grupos, asociaciones o productores en lo individual de diversos productos agrícolas, que acatando las estrictas normas establecidas para el control de calidad y estándares sanitarios, conducen sus acciones y labores con total cuidado.

Sin embargo, para algunos pareciera no ser un tema de importancia, aún y cuando las consecuencias pudieran ser desbastadoras, hablando no sólo de los riesgos sanitarios, sino también de los riesgos económicos que se generarían por el inclumplimiento a las normas; menciono lo anterior como consecuencia de la postura negativa tomada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, frente al amparo de productores sinaloenses de papa.

A través de dicho amparo judicial, se avala la constitucionalidad de los artículos del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, los cuales permiten a las autoridades especializadas determinar la entrada o restricción de mercancías a territorio nacional, suponiendo que esto será en completa armonía con el medio ambiente, la sanidad fitosanitaria y el comericio exterior.

La intención de los productores era evitar que la papa fresca proveniente de Estados Unidos fuera importada más allá de la franja fronteriza, pero se les acaba de negar definitivamente dicha pretensión y ahora podrá ser importada y comercializada por todo el país.2

Esto no fue por capricho ni por temor a ser desplazados, ya que inclusive la competencia es buena; más bien, fue motivado por lo que ya antes les comente, el respeto, el esfuerzo y el trabajo realizado bajo los mayores estándares de calidad desde su inicio hasta su fin, minimizando en la medida de lo posible los riesgos fitosanitarios que esto conlleva.

Así lo expresó el presidente de la Confederación Nacional de Productores de Papa de la República Mexicana (CONPAPA), Gerardo García Menaut: “*la importación representa un peligro fitosanitario de alto riesgo para el campo mexicano”* y para ello, “*los productores y sus asociaciones se unen al cuidado de los sectores papero y agropecuario nacional, buscando todas las vías legales necesarias para la protección fitosanitaria del campo mexicano”.*3

Igualmente, como otras instancias públicas, CONPAPA se pronunció no en contra del comercio, sino de cómo se van a comercializar las papas importadas, ya que al dejar entrar dicho tubérculo, la exposición de plagas, bacterias y hongos afectarían con gravedad los suelos nacionales.

La confederación manifestó que de las 83 plagas identificadas como inexistentes en el territorio mexicano, se han detectado 43 plagas en Estados Unidos, de las cuales 28 son de nivel de alto riesgo.

Sin duda alguna, para quienes vemos y atendemos este sector, lo traducimos fácilmente en una nueva crisis agroalimentaria.

Cientos de productores nacionales se podrían ver afectados, ya que se calcula que con la libre entrada a todo el territorio mexicano se estarían afectando “*hasta un 70% de la superficie de siembra del país, afectando alrededor de 8, 500 productores nacionales”,* apunto García Menaut.

Pretendemos el reforzamiento de acciones que permitan el cumplimiento puntal de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la cual tiene por objeto regular y promover la sanidad vegetal, así como la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales.

Buscamos que el Servicios Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimantaria (SENASICA), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, encargado de la aplicación de la ley antes citda, en lo relativo a la sanidad vegetal, refuerce los mecanismo que considere necesarios para seguir manteniendo un nivel adecuado de protección fitosanitaria y de reducción de los riesgos de contaminación en los vegetales, de sus productos y subproductos en el país.

Con ello refrendamos nuestro apoyo no sólo a los productores de papa nacionales, sino también a cualquier otro productor que se vaya a ver afectado por la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo compañeros, no perdamos de vista que dichos riesgos pueden llegar hasta nosotros, los consumidores, por lo que vemos incluso con ello la protección a la salud de todos, por lo que les pido su apoyo a esta proposición con punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVIE UN ATENTO EXHORTO AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), PARA QUE EN ESTRICTO APEGO A LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL, REFUERCE LAS MEDIDAS FITOSANITARIA NECESARIAS PARA SEGUIR PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AGRÍCOLA DEL PAÍS, EN ESPECIAL LAS QUE SE RELACIONAN CON LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ESTO CON EL OBJETO DE APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PAPA NACIONALES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 11 de mayo de 2021**

**DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1.- <https://www.globalstd.com/blog/10-paises-lideres-en-exportacion-mundial-de-alimentos/>

2.- <https://diariovalor.com/dejan-puerta-abierta-a-libre-importacion-de-la-papa-de-ee-uu-t202104281707.html>

3.- <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2021/04/28/suprema-corte-de-justicia-avala-la-entrada-de-papas-gringas-al-mercado-nacional/>

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-**

**P R E S E N T E.-**

La enfermería es una de las profesiones más importantes para la atención y cuidado de enfermos, heridos y personas con discapacidad. Es una rama de la salud que enfatiza las relaciones humanas, la ayuda y el autocuidado mediante la promoción de la salud, así como la prevención y control de las enfermedades, siendo fundamental para la calidad de vida de la población.

El momento que actualmente está viviendo la humanidad nos obliga a hacer una reflexión seria y meditar sobre el valor que tienen quienes dedican su vida a esta ocupación, así como la responsabilidad, el humanismo y la honestidad con que trabajan.

Entre las cualidades que requieren está la fuerza para afrontar el dolor de otros; la innovación crítica para promover entornos favorables para el bienestar de las personas, la capacidad de organización y de respuesta rápida, así como la de construir relaciones interpersonales y poseer resistencia física ante las largas y extenuantes jornadas laborales.

Las personas que han elegido este camino profesional requieren la preparación y el talento científico, técnico y humano para ayudar a suplir las necesidades de cuidado de cada persona como un ser único, con respeto y empatía.

El personal de enfermería representa más de la mitad de los trabajadores de la salud que hay en el mundo;[[26]](#footnote-26) son la fuerza vital en la recuperación y el cuidado de la población, y prestan servicios esenciales dentro del sistema sanitario de cualquier país.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca que actualmente existen cerca de 28 millones de profesionales de esta rama a nivel global.[[27]](#footnote-27) En México este gremio asciende a 335,615 (trescientos treinta y cinco mil seiscientos quince), de los cuales 144,784 (ciento cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro) son enfermeras y enfermeros generales, 36,602 (treinta y seis mil seiscientos dos) de especialidad y 104,853 (ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y tres) auxiliares.[[28]](#footnote-28) En Coahuila, este número oscila en 9,448 personas en todas las áreas.

Dentro del contexto actual, las y los enfermeros están demostrando su compasión, valentía y coraje en la respuesta a la pandemia de COVID-19. Nunca antes se había evidenciado más claramente su valía, estando en la primera línea de batalla por encima del riesgo de su propia vida. Por eso y en atención a su vocación, la OMS declararó el 2020 como el Año Internacional de los profesionales de enfermería y partería,[[29]](#footnote-29) resaltando las difíciles condiciones que han tenido que enfrentar.

La contingencia sanitaria ha revelado la urgente necesidad de fortalecer, dignificar y reconocer al personal de salud a nivel mundial.  Históricamente el personal de enfermería ha estado enfrentando directamente la lucha contra las epidemias y pandemias, igual que sucede hoy.

El día internacional de la enfermería es celebrado cada 12 de mayo desde el año 1965, a iniciativa del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE)[[30]](#footnote-30) con motivo de la excepcional labor que realizaron durante la Guerra de Crimea y para reconocer el extraordinario trabajo que realizan diariamente.

Estamos en un momento crucial para honrar el imprescindible papel que desempeñan en el cuidado y restauración de la salud. En estos díficiles momentos los coahuilenses los hemos necesitado más que nunca y hemos encontrado en ustedes una mano de alivio para el enfermo, de consuelo a sus familias y de esperanza a toda la sociedad.

Gracias por su compromiso con nuestra gente. Cada vez estamos más cerca de ganar esta batalla, pero debemos hacer un alto en el camino para mirar los rostros de quienes nos han acercado a este triunfo, quienes a pesar de los riesgos que representa para ellos y sus familias han estado al frente de manera incansable.

Me permito hacer una mención especial a todo el personal de salud que perdió la vida en esta lucha o a quienes en el camino despidieron a familiares o amigos. Su legado estará siempre en la historia de Coahuila.

Por ello, en el marco del Día Internacional de la Enfermería, las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, hacemos un reconocimiento a la heroica labor de todos los profesionales de enfermería del sector público y privado en las acciones de cuidado a la salud, en especial por su invaluable trabajo en el combate al virus COVID-19.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2021**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |  | **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MARQUEZ** |  | **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** |
|  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** |  | **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** |
|  |  |  |
| **DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ** |  | **DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES** |
|  |  |  |
| **DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA** |  | **DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA** |

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGILSLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA.**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESUS MERAZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO morena EN RELACIÓN AL 127 ANIVERSARIO Y A LA LABOR DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DE COAHUILA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

“El trabajo todo lo vence”.

La Benemérita Normal de Coahuila, fue fundada en el año de 1894, según decreto expedido el día 28 de febrero de ese año, siendo Gobernador de Coahuila, Francisco Arizpe y Ramos. Su bello e imponente edificio fue inaugurado el 5 de febrero de 1909 y fue el 23 de marzo de 1983 por decreto del Congreso de Estado, que la Normal recibió el título de “Benemérita” como un reconocimiento a la trascendencia de su labor educativa.

La Benemérita Normal de Coahuila, nos ha enriquecido con egresados de gran honor que han influido históricamente de manera definitiva y trascendente en nuestro Estado. Significa todo un parteaguas para Coahuila porque, esta centenaria institución fue testigo de su transformación y desarrollo, erigiendo así egresados que contribuyeron a crear un Coahuila más fuerte en los momentos más difíciles.

Consolidada como todo un emblema del Normalismo a nivel estatal y nacional. A pesar de su amplia tradición histórica, nunca se ha estancado, es una escuela moderna que se mantiene a la vanguardia en la enseñanza, en los métodos, en ser pionera dentro de su materia. Que sigue acogiendo alumnos de todas las regiones del estado de Coahuila y hasta de otros estados de la República.

La responsabilidad que recae en esta gran institución es enorme, pues tiene como tarea formar maestros que lleguen con vocación y entusiasmo a todos los estudiantes, forjar generaciones que serán el futuro de Coahuila. La escuela normal impacta de manera directa en nuestro porvenir, su compromiso social nunca termina, siempre se renueva.

Compañeras y compañeros diputados, ustedes podrán imaginar la magnitud, importancia así como el prestigio que alberga esta noble institución, a grado tal que su nombre se encuentra inscrito en los muros de Honor de este Recinto Legislativo, junto al de otras personas ilustres e instituciones, que han forjado la historia de nuestro estado y de nuestro País.

Reconocer a esta gran institución también consiste en incentivar a sus miembros a que sigan su crecimiento, que superen cada reto con creces, que sigan construyendo con educación, conocimiento y sabiduría un mejor Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 mayo de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA, LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON RELACIÓN AL “DÍA INTERNACIONAL DE LAS AVES”.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El pasado 9 de mayo fue el Día Internacional de las Aves, conmemoración que tiene como finalidad el concientizar a todo el mundo sobre el cuidado y la conservación de estas especies, así como de sus hábitats.

Las Aves juegan un papel fundamental en el ecosistema, porque cumplen funciones como la polinización de plantas y la distribución de semillas. Además de ser apreciadas por su extraordinaria belleza.

En el mundo existen 9,729 especies, en México tenemos 1,123 especies. Nuestro país ocupa el 8vo lugar en riqueza de aves en el mundo.

Desde tiempos prehispánicos las aves han sido importantes para los seres humanos. Ya sea para alimentación, vestimenta, intercambio comercial, rituales de gran importancia, incluso consideradas deidades. Como prueba de ello existen objetos arqueológicos con representaciones de aves.

Para los Mayas como para otras culturas, la indumentaria y los tocados relacionados con las aves marcaban diferencias, estratificación social e importancia de los personajes que las portaban.

Las **aves son parte integral de la cultura mexicana**, poseen gran importancia en las sociedades humanas, con usos y valores que varían con el tiempo, espacio y cultura. Se emplean como alimento, ornato, amuletos, mascotas, medicina, en rituales, cetrería, arte plumario y recreación.[[31]](#footnote-31)

Mantener en cautiverio aves silvestres es una costumbre que persiste en la población mexicana, ello ha propiciado el comercio formal e informal, que en las últimas décadas se ha incrementado de manera no regulada.

En México se extraen cada año individuos de aves silvestres de sus hábitats naturales para satisfacer la demanda que está en constante crecimiento. La comercialización, puede disminuir de manera contundente sus poblaciones y en algunos casos, conducirlas a su extinción

De acuerdo con la **NOM-059 SEMARNAT 2010**, actualmente hay un total de 392 especies de aves bajo la categoría de riesgo, 152 en categoría **Pr (Sujeta a Protección especial),**95 en la categoría **P (En peligro de extinción),** 126 en la categoría de **A (Amenazada),**y 19 en la categoría de **E (Probablemente extinta en el medio silvestre).**

Dentro de los grupos mayormente afectados por la **extracción ilegal** y del medio natural para su venta como mascotas están **los Passerifomes,** que incluye a**los gorriones, calandrias, cardenales, cuervos, jilgueros y clarines** que se caracteriza por su canto, uno de los más finos y apreciados en el mundo, son las aves canoras más cotizadas para en el mercado de vida silvestre. Por ello, la principal amenaza de esta especie es la extracción ilegal de ejemplares de su medio natural.

Otra especie que llaman mucho la atención por su colorido es el **tucán**. La principal amenaza en la disminución de las poblaciones son la destrucción de su medio natural (cambio de uso de suelo) para el establecimiento de áreas de cultivo, actividades de ganadería, así como la apertura de nuevos caminos. La sobreexplotación forestal es un factor que también modifica en forma negativa la estructura y composición del hábitat.

La reciente popularidad de los **tucanes** como mascota ha provocado un incremento en su comercialización y exportación de considerables cantidades al extranjero, en ese sentido la extracción de su medio silvestre se ha convertido en una de las **principales amenazas**para esta especie.

Por lo que respecta a las **aves de presa** como lo son las **Águilas, Aguilillas, Halcones, Gavilanes, Búhos etc.,** recientemente las prácticas de **cetrería** han tomado cierto auge.

 La demanda de este tipo de aves ha crecido y es cada vez más común ver a personas que presumen a sus aves en lugares públicos, muchas de las cuales son extraídas ilegalmente.

Es muy importante seguir haciendo conciencia sobre la vida digna de las aves, y evitar extraerlos de su medio ambiente, ya que son parte esencial de nuestro planeta.

Porque cumplir es nuestro deber, mundo verde, diputados verdes.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Mayo de 2021.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL 41 ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CIUDAD A RAMOS ARIZPE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

*“Vengo de la tierra, donde cada vecino es un labrador, cada labrador un soldado y cada soldado un héroe”.* Palabras del padre del federalismo, Miguel Ramos Arizpe.

Compañeras y compañeros diputados, Coahuila es tierra de mujeres y hombres que han trascendido y han puesto en alto a México. Fuerte Coahuila es, por su historia, su identidad, su gente, sus pueblos, su tradición y desarrollo.

Son 38 pilares que sostienen y dan carácter a esta gran tierra, 38 municipios que hoy son el hogar de las familias que hacen de Coahuila, la grandeza de México.

Hoy quiero referirme a Ramos Arizpe desde este recinto legislativo, en donde se representa la voluntad democrática del Estado, quiero felicitar por su 41 aniversario de elevación a ciudad a este gran municipio, en donde mi familia y yo tenemos el privilegio de vivir y sé que todos los aquí presentes conocen.

En 1577 se le denomina “Valle de las Labores”, para después adoptar en el año 1606, el nombre de “San Nicolás de la Capellanía” haciendo alusión a su patrono, San Nicolás, que cada 10 de septiembre con júbilo se celebra desde entonces.

En este terruño, en el año de 1775, nace Don Miguel Ramos Arizpe; han nacido en Ramos, como se le llama generalmente, ilustres personajes como los Generales Luis y Eulalio Gutiérrez, Francisco Coss, el poeta Fidencio Flores, el capitán aviador Emilio Carranza, el General Hipólito Charles, Don Gustavo Espinoza Mireles, el coronel Pablo L. Sidar y la Maestra Cuquita Zertuche.

Lugares emblemáticos e históricos también son parte de este gran municipio: la hacienda de Santa María, lugar que dio albergue a Hidalgo, a Benito Juárez, la iglesia de Anhelo, la Hacienda de Guadalupe, origen de nuestro ejército nacional, el revolucionario Paredón, a donde Villa llegó después de la toma de Torreón y en donde fue telegrafista Joaquín Pardave.

En Ramos Arizpe podemos encontrar las aguas termales de la Azufrosa, los petroglifos de San Martin de las Vacas y Pantano, el microclima del cañón del Cedral en medio del desierto, entre muchas otras grandezas naturales.

Hoy cumple años una ciudad de hermandad y trabajo, colindante con Castaños, Parras, General Cepeda y Cuatro Ciénegas, así como con Arteaga y la capital, Saltillo, con espinazo en Mina, Nuevo León, Icamole, en García y Santa Catarina.

Ramos Arizpe ha tenido la capacidad de conservar sus tradiciones y su cultura, de recibir el desarrollo y crecimiento, y hoy en su 41 aniversario de elevación a ciudad, recordamos que sus actividades son las de antes y hoy, la candelilla, la producción de chile y hortalizas, la lechuguilla y la ganadería.

También son pilares las actividades industriales y son muestra de una convivencia que da resultados y equilibrio, la cultura y el desarrollo no están en Ramos peleadas, si no que hoy forman parte de la estabilidad que se tiene.

El 13 de mayo de 1980 Don Oscar Flores Tapia, Gobernador de Coahuila, eleva a ciudad a este pujante municipio; se contaban ya con empresas importantes como Pharmakon, que fue después la Cerillera del norte, la fábrica La Esmeralda, Bodegas Capellanía de Domecq y hace 40 años inicia sus trabajos General Motors, para consolidar a Ramos como el *“Motor Industrial de Coahuila”.*

Con el tiempo se han recibido a diversas industrias como la del acero, el cemento, el papel, los muebles, la alimentación, los medicamentos, entre muchas otras y hoy más de 420 empresas son inquilinas de este coloso empresarial.

Ramos Arizpe hoy es el gran centro logístico de México; se cuenta con un gran aeropuerto, el cual tiene más de 50 vuelos al día, de carga principalmente. Las dos vías de los ferrocarriles más importantes del país tienen cruce en Ramos, Kansas va hacia el poniente y Ferromex al oriente, para internarse al vecino país.

El tendido más potente de energía que llega de San Luis Potosí da servicio a quien se instala en Ramos, y parte de los gaseoductos nacionales con mayor capacidad, tienen su corrida por este municipio.

Se tiene el servicio de la autopista que conecta a Estados Unidos y Sudamérica de norte a sur del país, y de Mazatlán a Tampico de océano a océano.

Ramos cumple 41 años y es una potencia nacional; es un municipio y una ciudad que tiene todo lo que acabo de mencionar, sin embargo, no es lo más importante, así es, compañeras y compañeros, lo más importante es su gente, cada niña, cada madre de familia, cada mujer trabajadora, cada campesino, cada maestra, cada empresario, cada adulto, cada joven, cada familia que allí nació o que ha decidido vivir en Ramos, eso es lo más importante y es lo que hace a Ramos Arizpe grande.

A estas familias felicidades, felicidades por estos 41 años de su ciudad, felicidades por esa convivencia entre el pan de pulque y los tamales, con la tecnología y la globalización, porque en Ramos se sabe que *“lo que tiene el árbol de florido, vive de lo que tiene sepultado”,1* se sabe y se conserva la tradición y se combinan con el desarrollo.

Hoy Ramos Arizpe, con el trabajo del Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís y su alcalde José María Morales, tiene estabilidad, educación, seguridad, esparcimiento, crecimiento e inversión, como la que el Gobernador anunció hace unos días, de 1000 millones de dólares.

Desde esta tribuna y a nombre del Grupo Parlamentario que orgullosamente lleva el nombre de esta gran Ciudad, felicitamos a Ramos Arizpe por sus primeros 41 años de elevación ciudad.

Invitamos a toda la comunidad que hoy radica en Ramos y que está llegando día a día, que permanezcan unidos, que siempre recuerden el origen de este gran municipio, y que sea su esfuerzo y la visión el ejemplo de una gran ciudad, orgullo de Coahuila, orgullo de México, por que como dice lo escrito en su propio escudo de armas “*en el esfuerzo fundamos nuestro valer*”. Ramos Arizpe ¡FELIZ CUMPLEAÑOS!.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Francisco Luis Bernárdez.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2021.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERON AMEZCUA, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL DÍA DEL MAESTRO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La educación según Skinner: *“es lo que sobrevive cuando lo que se ha enseñado se olvida”*. Y es que la enseñanza es más que impartir conocimiento, es inspirar el cambio. El aprendizaje es más que absorber hechos, es adquirir entendimiento. Porque la educación no es llenar un cubo sino encender un fuego.1

En 1917, el presidente Venustiano Carranza decretó que el 15 de mayo se celebrara a los maestros y maestras de nuestro país; por lo que dada la cercanía de esta fecha tan especial, es el momento oportuno para hacer un RECONOCIMIENTO a la labor docente.

Los y las maestras enfrentan cada día viejos y nuevos retos, que no solamente consisten en enseñar y construir saberes, sino en lograr de forma eficaz la integración de los conocimientos con valores éticos y morales, como lo son los que enseñan a escuchar, a respetar y a ser solidarios con los demás. Los docentes apoyan, dan consejos, orientan y creen en sus estudiantes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. William Butler Yeats.

La pandemia como nunca antes visto, obligó a que las clases fueran impartidas a través de los aparatos electrónicos, algo que ha sido todo un reto a los que nuestras y nuestros compañeros maestros tuvieron que adaptarse, crecerse ante la dificultad, hacerse mayormente creativos, y superar con habilidad y paciencia los retos que desde principios de 2020 y este 2021 han presentado.

La buena labor docente ha hecho posible alcanzar muchos sueños y marcar la diferencia, por eso, en esta fecha, expresamos nuestro reconocimiento a las y los docentes de Coahuila, por su encomiable labor en la formación integral de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que conllevan el desarrollo de nuestro país.

Reconocemos que con su vocación educadora se convierten en protagonistas de la sociedad al propiciar la formación de sus educandos.

Este 15 de mayo, fecha en que se conmemora el Día del Maestro, saludamos, agradecemos y felicitamos a los Maestros y Maestras invitándolos a que continúen con su noble labor.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 de mayo de 2021**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA**  |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |
| --- |
|  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Compañeras y compañeros legisladores:

Recientemente en los medios de comunicación hemos podido observar los crecientes casos de abusos contra las mujeres a lo largo y ancho del país. Sólo por mencionar algunos, en días pasados se hizo viral como el candidato de MORENA a la gubernatura de Zacatecas, David Monreal, en un acto de machismo puro, tocó de manera indebida a una de sus simpatizantes, lo cual quedó grabado en video y por cuya acción ya existe una queja por violencia de género en las instancias correspondientes.[[32]](#footnote-32)

Asimismo, unos pocos días después se hizo viral otro video, en donde se puede escuchar como una maestra de inglés es abusada y golpeada por su pareja sentimental, y se oyen sus gritos de miedo y desesperación sabiendo que sus alumnos estaban escuchando todo.[[33]](#footnote-33) Desgraciadamente, estos videos sólo constituyen la punta del iceberg del enorme problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres que vivimos actualmente en México.

De acuerdo con los datos aportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dados a conocer el 26 de abril pasado, marzo fue el mes más violento para las mujeres en lo que va del año, pues en este mes se registraron 267 mujeres víctimas de homicidio doloso; en enero habían sido 240 casos y en febrero 208, con un total de a la fecha de 715 asesinatos.[[34]](#footnote-34)

De la misma forma, en marzo de 2021 se registraron 92 casos de feminicidio, aumentando la incidencia de este delito en un 17% con respecto del mismo periodo del año anterior. Lo más preocupante es que en lo va del 2021 se han contabilizado un total de 234 feminicidios en el país.[[35]](#footnote-35)

El Secretariado Ejecutivo informó también que en marzo se registró un total de 23,709 casos de violencia familiar siendo el mes con mayor incidencia de este delito desde el 2015. De igual forma se reconoció un total de 59,313 denuncias por este delito en lo que va de 2021. Faltaría contabilizar el número de casos en los que las víctimas no denuncian por miedo, vergüenza o desconfianza en las autoridades.

Tristemente, la violencia contra la mujer se ha recrudecido aún más debido a la pandemia, pues muchas al tener que trabajar desde casa han tenido que convivir más con sus agresores, lo que ha generado también el repunte de las agresiones domésticas que desgraciadamente se han minimizado desde la Presidencia de la República. Además, los recortes a los refugios para mujeres impulsados desde el gobierno federal han dejado a muchas de ellas sin un lugar seguro para poder resguardarse cuando viven situaciones de este tipo.

Compañeros y compañeras, las cifras que he narrado hoy ante ustedes son francamente alarmantes para cualquier país que se llame a sí mismo democrático. No podemos permitir que en nuestra sociedad la mujer sea atacada con tal ferocidad y la mayoría de los agresores queden impunes. Como autoridades debemos reflexionar sobre los mecanismos y medidas que deben adoptarse y fortalecerse para que la protección a las mujeres sea efectiva.

El día de hoy les invito a que sumemos esfuerzos para que cada una de nosotras desde nuestras diferentes trincheras impulsemos una cultura del respeto y la igualdad, las invito a poner su granito de arena para que juntas construyamos una sociedad en la que podamos ejercer nuestros derechos sin miedo. Una sociedad en la que vivamos seguras y en la que podamos garantizar la plena igualdad y libertad no sólo para nosotras sino también para nuestras hijas y nuestras nietas.

**A T E N T A M E N TE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2021**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, EN RELACIÓN AL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA EN CONTRA LAS MUJERES.

1. Caso Ricardo Canese. Sentencia de 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111, párrafo 104. [↑](#footnote-ref-1)
2. Caso Castillo Petruzzi y otros. Sentencia de 30 de mayo de 1999, Serie C No. 52, párrafo 121. [↑](#footnote-ref-2)
3. Tesis P. IX/95, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo I, Mayo de 1995, página 82, registro digital 200381. [↑](#footnote-ref-3)
4. Tesis P./J. 33/2009, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, registro digital 167445. [↑](#footnote-ref-4)
5. https://www.milenio.com/estados/coahuila-atiende-7-mil-586-denuncias-violencia-familiar-2020 [↑](#footnote-ref-5)
6. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1135-76062004000100002 [↑](#footnote-ref-6)
7. PLATAFORMA ELECTORAL COAHUILA 2018 PRESIDENCIAS MUNICIPALES- http://www.iec.org.mx/v1/images/procesoElectoral2018/plataformas/PRI/PLATAFORMA%20ELECTORAL.pdf [↑](#footnote-ref-7)
8. Ireri Ablanedo Terrazas, Las organizaciones de la sociedad civil en la legislación mexicana. United States Agency for International Development – USAID. <http://www.icnl.org/programs/lac/mexico/ablanedo-estudio-final.pdf> [↑](#footnote-ref-8)
9. La participación ciudadana en México, Estudios Políticos UNAM. Volume 34, January–April 2015, Pages 93-116 <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185161615000025#!> [↑](#footnote-ref-9)
10. La importancia de las organizaciones de la sociedad civil. Artículo de Luis Raúl González Pérez, publicado en El Sol de México el 18 de febrero de 2019. [↑](#footnote-ref-10)
11. ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2020. Diario Oficial de la Federación 05 de Febrero de 2020. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585641&fecha=05/02/2020#:~:text=En%202019%2C%20el%20Gobierno%20de,de%20manera%20bimestral%20y%20directa>. [↑](#footnote-ref-11)
12. Secretaria de Bienestar (2020). Cuarto Informe Trimestral del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Disponible en: <http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/4o_INFORME_TRIMESTRAL_2020.pdf> [↑](#footnote-ref-12)
13. http://repositorio.uaaan.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/514/62480.pdf?sequence=1&isAllowed=y [↑](#footnote-ref-13)
14. http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=4889587&fecha=24/06/1996 [↑](#footnote-ref-14)
15. http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/18/37176\_La%20Uni%C3%B3n%20de%20Saltillo.pdf [↑](#footnote-ref-15)
16. http://legismex.mty.itesm.mx/normas/rn/rn001em-02.pdf [↑](#footnote-ref-16)
17. https://www.unicef.es/blog/violencia-infantil-una-realidad-demasiadas-veces-silenciada [↑](#footnote-ref-17)
18. https://www.onu.org.mx/unicef-urge-reforzar-la-proteccion-infantil-en-mexico-ante-el-incremento-de-la-violencia-contra-la-infancia/ [↑](#footnote-ref-18)
19. <https://www.gob.mx/profeco/que-hacemos> [↑](#footnote-ref-19)
20. [Idem](https://www.gob.mx/profeco/que-hacemos) [↑](#footnote-ref-20)
21. <https://eldiariodecoahuila.com.mx/2020/08/04/cierra-la-profeco-oficinas-en-saltillo/> [↑](#footnote-ref-21)
22. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585178&fecha=30/01/2020> [↑](#footnote-ref-22)
23. https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5585178&fecha=30/01/2020 [↑](#footnote-ref-23)
24. Distancia en ruta desde Acuña hasta Monterrey. [↑](#footnote-ref-24)
25. <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/coah/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=05> [↑](#footnote-ref-25)
26. <https://www.who.int/es/news/item/07-04-2020-who-and-partners-call-for-urgent-investment-in-nurses> [↑](#footnote-ref-26)
27. https://www.globalstd.com/blog/reconocimiento-al-personal-de-enfermeria-en-el-dia-mundial-de-la-salud/ [↑](#footnote-ref-27)
28. Ultimos datos publicados por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal (2019), disponible en: <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/> [↑](#footnote-ref-28)
29. <https://www.paho.org/es/campanas/2020-ano-internacional-profesionales-enfermeria-parteria> [↑](#footnote-ref-29)
30. <https://www.icn.ch/es> [↑](#footnote-ref-30)
31. https://www.gob.mx/profepa/es/articulos/la-relevancia-de-las-aves-en-mexico2?idiom=es

https://gex.enterate.com.mx/2020/05/09/dia-internacional-de-las-aves-3/ [↑](#footnote-ref-31)
32. Espinosa, Veronica (27de abril de 2021). Candidata presenta queja contra David Monreal por violencia política de género. Proceso. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/4/27/candidata-presenta-queja-contra-david-monreal-por-violencia-politica-de-genero-262820.html> [↑](#footnote-ref-32)
33. Azteca Noticias (23 de abril de 2021). “Hombre que agredió a maestra de la UAEMex, presunto miembro del PAN”. disponible en: <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/miembro-pan-hombre-agredio-maestra-uaemex-especiales> [↑](#footnote-ref-33)
34. <https://drive.google.com/file/d/1IFK_FRGveCmv9eCWSlHJ7s_5u2DHw3N7/view> [↑](#footnote-ref-34)
35. Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (31 de marzo de 2021). Informe de Incidencia delictiva del fuero común. Centro Nacional de Información. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/19n5Xja_aZDkbTtSGEmOyj0N8oW333Tvk/view> [↑](#footnote-ref-35)